3er INFORME DE RESULTADOS

ALERTA POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#3AñosJuntas

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Fiscalía General de Justicia Ciudad de México

Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa de Gobierno

Ernestina Godoy Ramos
Fiscal General de Justicia

Martí Batres Guadarrama
Secretario de Gobierno

Ingrid A. Gómez Saracíbar
Secretaria de las Mujeres

Omar H. García Harfuch
Secretario de Seguridad Ciudadana

Jesús A. Esteva Medina
Secretario de Obras y Servicios

Andrés Lajous Loaeza
Secretario de Movilidad

Rigoberto Salgado Vázquez
Encargado de Despacho de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

Coordinación general del Informe

Dulce C. Colín Colín
Directora General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género. Secretaría de las Mujeres

Información

Marcela Figueroa Franco
Subsecretaria de Desarrollo Institucional. Secretaría de Seguridad Ciudadana

Sayuri Herrera Román
Coordinadora General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas. Fiscalía General de Justicia

Emiliano Rosales Morales
Titular de la Unidad de Implementación. Fiscalía General de Justicia

Guadalupe Vega
Directora de Planeación y Evaluación Institucional. Secretaría de las Mujeres

Vianney Aimee Rosales Rodríguez
Directora de Coordinación Estratégica. Secretaría de Movilidad

Tamara Tania de Alba Vázquez
Directora General de Asuntos Jurídicos. Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

Rosalba Cruz Jiménez
Asesora. Secretaría de Obras y Servicios

Índice

Presentación	4
Resumen ejecutivo	5
Antecedentes	7
Resultados generales	9
Avances y resultados de las acciones de emergencia	22
Otras acciones de atención y acceso a la justicia	84

Presentación

Se cumplen tres años de la decisión que tomamos de decretar la Alerta por Violencia contra las Mujeres. La pregunta es, ¿sirvió la Alerta? ¿Sirvió el decreto? Y la respuesta es: sí.

La Alerta ha servido por varias razones. La primera es porque asumimos la responsabilidad de proteger a las mujeres, como gobierno, con una serie de acciones muy concretas que se han ido incrementando a partir de la experiencia que hemos ido teniendo. Originalmente fueron 11 medidas y, a partir de ahí, se fueron incrementando a otras que hoy se constituyen en un sistema de protección a las mujeres en la Ciudad de México.

La segunda es, sí, porque han bajado los feminicidios. Y han bajado gracias a un trabajo interinstitucional, coordinado, pero, sobre todo, por una decisión de la fiscal general de Justicia de la Ciudad de México de aplicar una política de cero impunidad contra todos los delitos, pero en particular los delitos contra las mujeres.

Nuestra política de protección a las mujeres víctimas de violencia es una política integral de prevención, de atención, de concientización, no solamente a las mujeres sino a los hombres también; de cambio cultural, pero de mucho apoyo. Que una mujer que se sienta violentada por cualquier tipo de violencia pueda acercarse a la autoridad y pueda tener apoyo. Y al mismo tiempo, la cero impunidad, que cualquier delito que se cometa se sepa que no quedará impune.

Y estos dos brazos son los que hemos creado en la ciudad, con una serie de leyes innovadoras, con leyes que había pedido la sociedad civil y organizaciones de mujeres desde hace tiempo, que hemos hecho nuestras y que el Congreso de la Ciudad de México ha hecho suyas y, al mismo tiempo, la política de cero impunidad.

La violencia contra la mujer tiene que ver con una visión discriminatoria. Esa visión machista de que la mujer no podía tener acceso a empleos de distinto tipo, a profesiones u oficios; que no podía votar, que no podía ser diputada o senadora, o presidenta municipal o alcaldesa. Esta visión de que las mujeres no podían ser astronautas, de que las mujeres, de manera prejuiciosa, solamente estaban destinadas a las labores del hogar, a ciertos oficios, a ciertas profesiones.

Hoy, gracias a los movimientos de las mujeres y también por una decisión de los gobiernos, esa visión está cambiando. Y no nos vamos a cansar hasta que las mujeres tengamos todos los derechos.

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
Ciudad de México, 24 de noviembre de 2022

Resumen ejecutivo

El 25 de noviembre de 2019, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México decretó la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres (DAVM) con once acciones de emergencia establecidas con el fin de garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan o transitan en la Ciudad, así como visibilizar la violencia de género y transmitir un mensaje de cero tolerancia.

Las once acciones de emergencia, así como distintas medidas de política pública creadas ese mismo año y los posteriores, conforman una estrategia que se caracteriza por integrar acciones de alto impacto para promover la prevención de la violencia, fortalecer y ampliar los servicios de atención a las mujeres que enfrentan violencia, así como acelerar los procesos de acceso a la justicia para las mujeres, niñas y adolescentes que han sido víctimas de delitos por razón de género.

En su conjunto, las acciones de emergencia buscan cumplir cuatro objetivos específicos: 1) mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia; 2) incrementar la atención y persecución de los delitos asociados a la violencia sexual; 3) reducir las violencias asociadas al espacio y el transporte público, y; 4) promover entre la población el reconocimiento de la violencia contra las mujeres como un problema público.

De las once acciones de emergencia, cuatro de ellas han sido cumplidas en los términos establecidos en el decreto publicado, mientras que ocho de ellas están en proceso de cumplimiento con avances y resultados significativos.

Además, se informa también sobre los avances y medidas adicionales establecidas para ampliar el sistema de protección a las niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia, como lo son la puesta en marcha de la Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Feminicidio, la estrategia Abogadas de las Mujeres en las agencias territoriales y especializadas de la Fiscalía para el trámite de medidas de protección, la reforma para crear la medida de protección "el agresor sale de casa" y, por último, la línea de emergencia *765 Mujeres SOS.

Para evaluar los resultados que ha tenido la DAVM a tres años de su implementación, se utilizaron diversas encuestas con representatividad nacional y estatal y mediante registros oficiales de las diferentes entidades del país, es posible observar **cinco resultados estratégicos** que ha tenido la Alerta por Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de México desde que fue declarada en 2019:

1. La Ciudad de México es la segunda entidad de las 23 con declaratoria de alerta con mayor reducción de prevalencia de violencia contra las mujeres

Entre 2016 y 2021, la prevalencia de violencia entre las mujeres de 15 años y más ocurrida en el último año disminuyó 16%. Esto quiere decir que una menor proporción de mujeres han sufrido hechos de violencia desde 2016. Además, se observa también una reducción en la prevalencia en todos los tipos violencia: la prevalencia de violencia física disminuyó 38%, la sexual 18%, la psicológica 14% y la económica 11%.

Al hacer un análisis comparativo de la evolución en el mismo periodo de la prevalencia de violencia contra las mujeres en el último año con las entidades del país con declaratoria de Alerta, se observa que la Ciudad de México es la segunda con mayor disminución, seguida de Chiapas, con una reducción del 17%.

2. Las mujeres de la Ciudad de México expresan en mayor medida sentirse seguras en el espacio público, en comparación a los años previos a la declaración de Alerta

El porcentaje de mujeres que se sienten seguras en la Ciudad de México se incrementó en 50% entre 2017 y 2022, pasando del 9.2% al 13.8%. La percepción de seguridad en la calle que reportan las mujeres se incrementó 70%, en el parque o en centros recreativos se incrementó 16% y en el transporte público aumentó 40%.

3. Las mujeres de la Ciudad de México han incrementado su confianza en las instituciones gubernamentales

Cada vez las mujeres de la Ciudad de México expresan una mayor confianza en sus instituciones gubernamentales de la Ciudad de México entre 2017 y 2021, destacando el incremento en la confianza que tienen en las autoridades ministeriales del 113% y el incremento en la confianza en la policía del 59.8%. A mayor confianza, las mujeres de la Ciudad de México recurrirán a los servicios de seguridad y procuración de justicia para dar aviso de posibles hechos de violencia en razón de género, enrolando activamente a estos actores en el esfuerzo para erradicar de toda forma de violencia contra las mujeres y niñas de la Ciudad de México.

4. La Ciudad de México es una de las entidades con alerta con mayor reducción de muertes violentas de mujeres

Entre 2019 y 2022, en la Ciudad de México se han reducido en 31% las muertes violentas contra las mujeres (feminicidio y por homicidio doloso), pasando de 163 en 2019 a 111 en 2022.

Ajustado por población, la tasa de muertes violentas de mujeres se ha reducido en 35% en el mismo periodo. Esta reducción es mayor que la experimentada a nivel nacional (-3%); entre las 23 entidades con Alerta declarada, la Ciudad de México es la quinta entidad con mayor reducción.

5. La Ciudad de México ha disminuido la impunidad por delitos contra las mujeres por razones de género

Entre 2019 y 2022, la Fiscalía ha logrado cumplimentar 3,965 órdenes de aprehensión por delitos de violencia de género contra las mujeres, lo que representa un incremento de 144% en las órdenes de aprehensión cumplidas en términos relativos. Destaca el aumento de 675% en órdenes cumplidas por tentativas de feminicidio y de 195% en el cumplimiento por el delito de feminicidio. Destaca también que la incidencia de feminicidio ha disminuido al mismo tiempo que los resultados de personas vinculadas a proceso por este delito están aumentando. En 2022, mientras se registraron 56 feminicidios, se vincularon a proceso 81 personas.

En cuanto a las vinculaciones a proceso por flagrancia, entre 2019 y 2022 se han incrementado 78%, lo que da cuenta del cambio de actuación de las corporaciones de seguridad para responder de manera inmediata a las violencias y proteger a las mujeres de la Ciudad.

Antecedentes

En respuesta a la violencia que viven las mujeres por razones de género, el gobierno de México ha trabajado en impulsar políticas públicas dirigidas a prevenir, atender y sancionar este tipo de violencia.

Con la publicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) en febrero de 2007 se creó la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), mecanismo único en el mundo con el que se pretende hacer frente a la violencia feminicida ocurrida en determinadas entidades o municipios que presentan situaciones graves y urgentes de violencia de género, particularmente feminicidios, a través de una serie de acciones legislativas, judiciales y de política pública.

Por su parte, el Gobierno de la Ciudad de México decretó en enero de 2008 la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México (LAMVLV-CDMX), misma que contempla también la Alerta por Violencia contra las Mujeres (AVM)[1], un mecanismo que se conforma por un "conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad." Su objetivo es el de acordar e implementar las acciones de emergencia que garanticen el cese de la inseguridad de las mujeres, así como el de la violencia feminicida.

El 7 de septiembre de 2017 el Centro de Derechos Humanos Francisco de Vitoria, O.P. A.C. y Justicia Pro Persona, A.C., presentaron ante una solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género (AVGM) para la Ciudad de México[2], que fue registrada con el número AVGM/07/2017.

El 7 de junio de 2019 la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), resolvió no decretar la alerta al considerar que no existían los elementos suficientes y objetivos para hacerlo. No obstante, en dicha resolución se recomendó la implementación de medidas específicas para enfrentar la problemática de la violencia contra las mujeres.

En agosto de 2019, la Fundación Nosotros por Ti A.C presentó ante la Conavim una nueva solicitud de AVG para las alcaldías Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco. Siguiendo el mismo proceso realizado en 2017, Conavim admitió la solicitud, conformando un Grupo de Trabajo el 24 de septiembre de 2019 (GT SAVG-17). Como resultado de dicho ejercicio, en enero de 2020 la Conavim emitió nuevas recomendaciones al Gobierno de la

[1] Artículos 8 al 10 del Capítulo I, Título Tercero de la LAMVLV-CDMX: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_ACCESO_DE_LAS_MUJERES_A_UNA_VIDA_LIBRE_DE_VIOLENCIA_DE_LA_CDMX_7.pdf

[2] La documentación oficial relacionada con las solicitudes de AVGMX para la Ciudad de México pueden encontrarse en: https://www.gob.mx/conavim/documentos/solicitud-de-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-en-la-ciudad-de-mexico

Ciudad y las alcaldías referidas. Para noviembre de 2022, no se ha publicado una resolución para esta solicitud.

El 25 de noviembre de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se emitió la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres (DAVM)[3], en los términos descritos LAMVLV-CDMX. Como se presenta en el artículo 1° de su decreto, este mecanismo fue activado "con el fin de que se implementen las acciones de emergencia que permitan garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan o transitan en la Ciudad, así como visibilizar la violencia de género y transmitir un mensaje de cero tolerancia".

Para lograr lo anterior, se conformó el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), integrado por diversos entes del Gobierno de la Ciudad de México, dos órganos autónomos, las dieciséis Alcaldías, seis organizaciones de la sociedad civil y dos representantes de la academia, que tiene como principal tarea darle seguimiento a las once Acciones de Emergencia emitidas por la DAVM.

Las acciones de emergencia que conforman la Alerta declarada conforman una estrategia integral que se caracteriza por contemplar acciones de alto impacto para promover la prevención de la violencia, fortalecer y ampliar los servicios de atención a las mujeres que enfrentan violencia, así como acelerar los procesos de acceso a la justicia para las mujeres, niñas y adolescentes que han sido víctimas de delitos.

En su conjunto, resulta ser un dispositivo de acciones públicas que, organizadas a través de la transversalidad de estrategias, programas y acciones desplegadas por las instancias del Gobierno de la Ciudad de México y de la Fiscalía General de Justicia, fortalecen el sistema de protección a las mujeres en lo particular y la política para garantizar el derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia.

[3] Disponible en https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/686c9a809d3ddbb74b2805f8fa010dd2.pdf

Resultados generales

A través de diversas encuestas con representatividad nacional y estatal y mediante registros oficiales de las diferentes entidades del país, es posible observar cinco resultados principales que ha tenido la Alerta por Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de México desde que fue declarada en noviembre de 2019.

1. Disminución de la prevalencia de violencia contra mujeres

De acuerdo con la información de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares (ENDIREH), la prevalencia de violencia entre las mujeres[4] de 15 años y más ocurrida en el último año disminuyó 16% entre 2016 (55.1%) y 2021 (46.1%). Por tipos de violencia, es destacable la reducción en 38% de la prevalencia de violencia física: mientras que en 2016 18.92% de las mujeres de 15 años o más reportaron al menos haber padecido un incidente de esta naturaleza en el último año, para 2021, la prevalencia fue de 11.73%.

Violencia contra mujeres de la Ciudad de México según tipo

2016-2021. Porcentaje de mujeres de 15 años y más que reportaron hechos de violencia en los últimos 12 meses

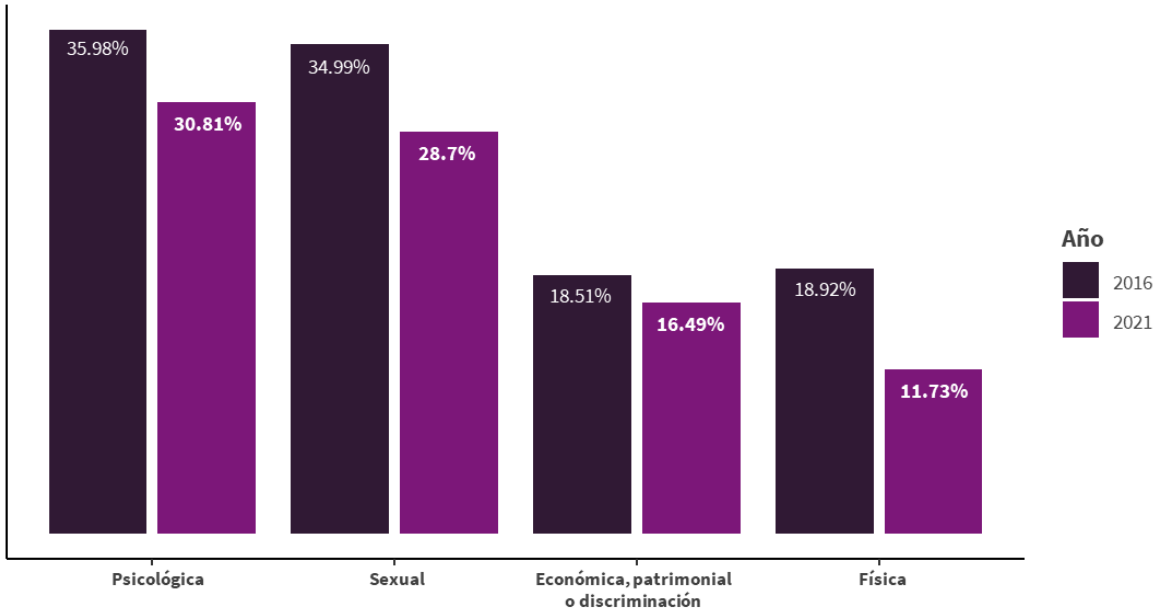

Fuente: INEGI, varios años. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.*

[4] Entendida como la declaración de haber padecido al menos un episodio de violencia de cualquier tipo durante los últimos doce meses. Esta estimación incluye a aquellas mujeres que decidieron no denunciar o dar aviso a las autoridades.

En esta misma tendencia y en comparación con 2016, en 2021 se registraron decrementos en la prevalencia de violencia sexual (18%), psicológica (14%), económica y/o actos discriminatorios (11%).

Al analizar la prevalencia por ámbito de ocurrencia, se observa una disminución significativa de la violencia ocurrida en el ámbito comunitario, pues se redujo en un 16%. También, la violencia ocurrida en la pareja se redujo en un tercio, en comparación con el inicio del periodo.

Pese a la reducción de la prevalencia en términos generales, se observa una redistribución de los lugares de ocurrencia de los hechos de violencia contra mujeres. Por ejemplo, se reporta una mayor prevalencia de hechos ocurridos en la escuela, en el ámbito familiar y en los lugares de trabajo, respecto a lo que acontecía en 2016.

Violencia contra mujeres de la Ciudad de México por ámbito

2016-2021. Porcentaje de mujeres de 15 años y más que reportaron hechos de violencia en los últimos 12 meses

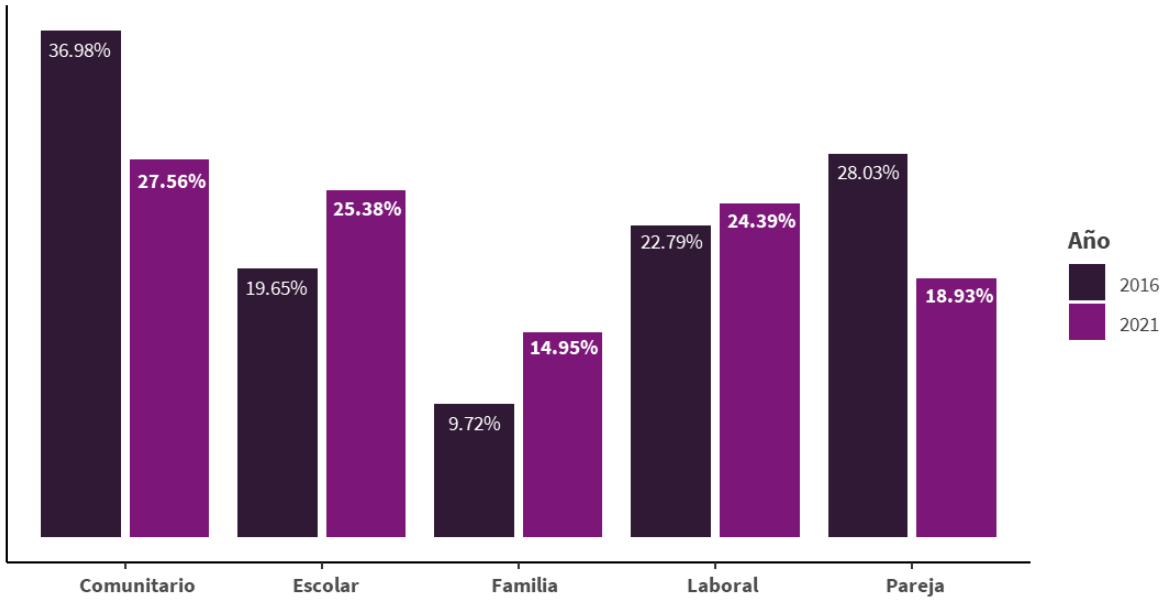

Fuente: INEGI, varios años. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.*

Al hacer un análisis comparativo de la evolución entre 2016 y 2021 de la prevalencia de violencia contra las mujeres en el último año con el resto de las 22 entidades del país con declaratoria de Alerta, se observa que la Ciudad de México es la segunda con mayor disminución, seguida de Chiapas (-17%).

Comparativo 2019-2022: Muertes violentas de mujeres por cada 100,000 mujeres, por entidad federativa

Porcentaje de mujeres de 15 años y más que reportaron hechos de violencia en los últimos 12 meses

Entidad	Porcentaje		
	2016	2021	Variación
Chiapas	32,40%	26,90%	-17%
Ciudad de México	55,10%	46,10%	-16%
Jalisco	52,00%	45,80%	-12%
México	53,30%	47,60%	-11%
Baja California	40,70%	37,20%	-9%
Durango	47,00%	43,10%	-8%
Puebla	44,00%	41%	-7%
Chihuahua	46,80%	43,90%	-6%
Zacatecas	39,80%	37,90%	-5%
Morelos	44,50%	42,60%	-4%
Quintana Roo	46,10%	44,20%	-4%
Michoacán	44,00%	42,70%	-3%
Oaxaca	39,70%	39,10%	-2%
Veracruz	41,30%	41,60%	1%
Sinaloa	38,50%	38,90%	1%
Tlaxcala	41,70%	42,70%	2%
Nayarit	38,90%	41,30%	6%
Nuevo León	38,90%	42,30%	9%
San Luis Potosí	38,10%	41,70%	9%
Campeche	35,70%	39,70%	11%
Sonora	39,70%	44,50%	12%
Colima	41,20%	48,20%	17%
Guerrero	36,40%	44,10%	21%

Fuente: INEGI, varios años. *Encuesta Nacional sobre las Dinámicas en los Hogares*.

2. *Mayor percepción de seguridad de las mujeres en espacios públicos*

Las mujeres de 18 años y más de la Ciudad de México reportan cada vez una mayor sensación de seguridad durante sus permanencia en espacios públicos. En general, el porcentaje de mujeres que se sienten seguras en la Ciudad de México se incrementó en 50% entre 2017 (9.2%) y 2022 (13.8%), de acuerdo con información de diversas ediciones de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) del INEGI.

En el mismo periodo, la percepción de seguridad que sienten las mujeres en la calle cambió de tan solo el 15.4% en 2017 a 35.9% en 2022, lo que representa un incremento del 54,55%.

Asimismo, mientras que en 2017 menos del 36% de las mujeres se sentían seguras en el parque o en centros recreativos, en 2022 este grupo representaba el 41.6% de las mujeres adultas de la Ciudad de México, lo que resulta en un incremento de 16% en los niveles de percepción de seguridad de las mujeres, comparado con el inicio del periodo de análisis.

Finalmente, la percepción de seguridad de las mujeres en el transporte público registró una mejoría modesta. En 2017, 8.6% de las mujeres se sentía segura al momento de usar transporte; para 2022, la cifra registrada fue de 12%. Es decir, en este periodo, se registró una mejoría del 40%.

Evolución de la percepción de seguridad de las mujeres de la Ciudad de México

2017-2022. Porcentaje de mujeres de 18 años y más que se sienten seguras en espacios públicos

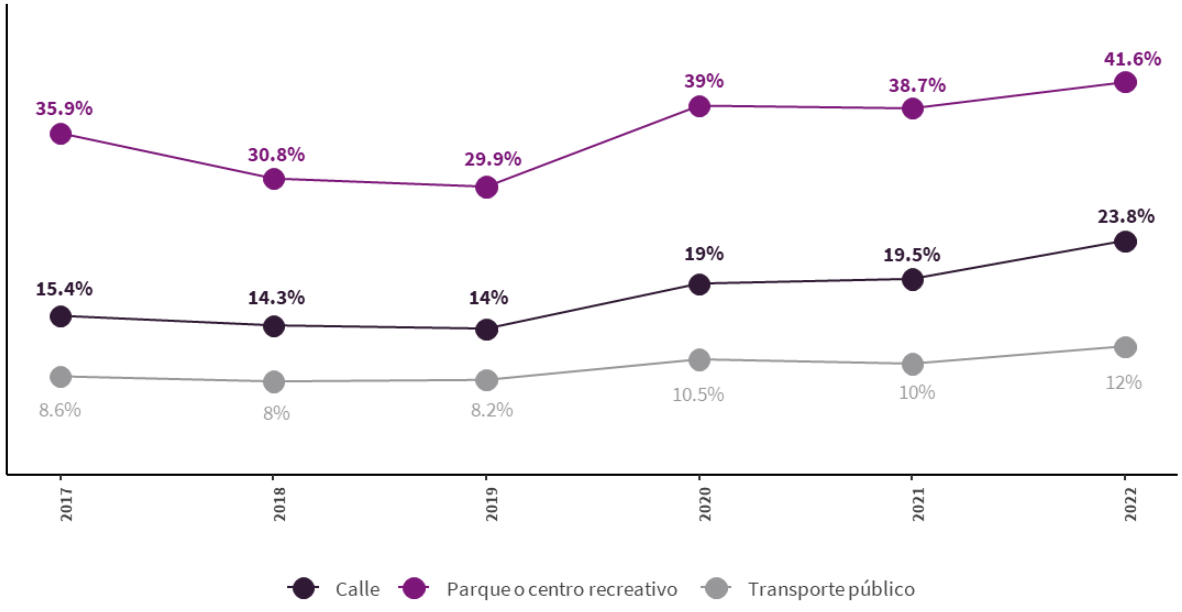

Fuente: INEGI. *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*. varios años,

3. *Mayor confianza de las mujeres en las instituciones del Gobierno de la Ciudad de México*

Cada vez las mujeres de la Ciudad de México expresan una mayor confianza en sus instituciones gubernamentales. Las tendencias registradas por las últimas ediciones de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del INEGI indican que las mujeres han incrementado sus niveles de confianza hacia las organizaciones que conforman el Gobierno de la Ciudad de México.

Porcentaje de confianza de las mujeres* en las instituciones gubernamentales de la Ciudad de México

2017-2021: Porcentaje de ciudadanas de áreas urbanas mayores de edad

* Se contabilizan expresiones de mucha confianza y algo de confianza.
Fuente: INEGI, varios años. *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.*

Por ejemplo, el porcentaje de mujeres que confían en las y los servidores públicos de la Ciudad de México casi se ha duplicado en comparación a los niveles registrados en 2017. En ese mismo lapso, el porcentaje de mujeres que confían en la Jefatura de Gobierno se ha incrementado 2.5 veces.

Destaca también el incremento en la confianza que tienen en las autoridades ministeriales del 113% y el incremento en la confianza en la policía del 59.8%.

A mayor confianza, las mujeres de la Ciudad de México recurrirán a los servicios de seguridad y procuración de justicia para dar aviso de posibles hechos de violencia en razón de género, enrolando activamente a estos actores en el esfuerzo para erradicar de toda forma de violencia contra las mujeres y niñas de la Ciudad de México.

4. Disminución de muertes violentas de mujeres

El resultado más relevante desde que fue decretada la Alerta por Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de México es la disminución del 31% de muertes violentas contra las mujeres, mismas que comprendencomprenden aquellas ocurridas por feminicidio y por homicidio doloso, dos formas de violencia más extrema contra las mujeres.

Incidencia de muertes violentas de mujeres
(ene-oct 2019 a ene-oct 2022)

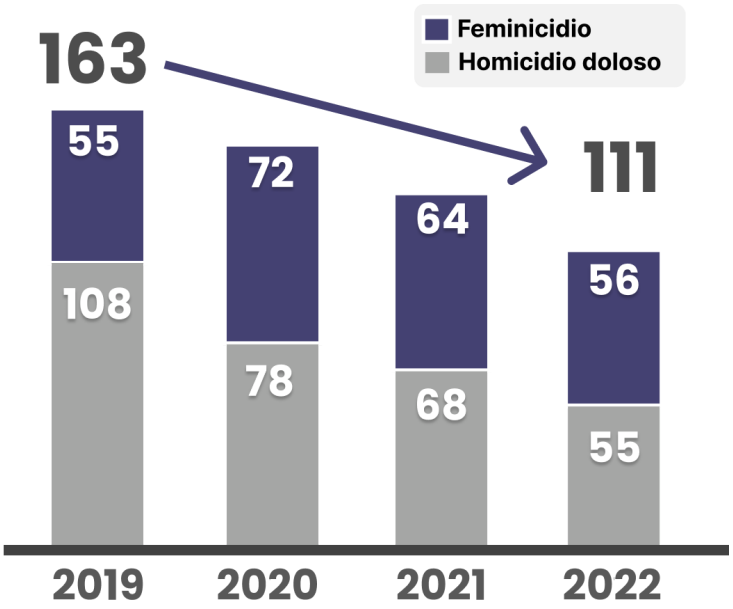

Uno de los cambios principales implementados en la FGJCDMX es que **todas las muertes violentas de mujeres son investigadas con el Protocolo de Feminicidios.** En términos proporcionales, se observa una mayor predisposición por parte de la autoridad ministerial a configurar las investigaciones bajo el supuesto de comisión en razón de género. Mientras que en 2019 el 33.7% de las muertes violentas se clasificaban como feminicidios, en 2022 la proporción es del 50.4%.

Con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), si se compara la evolución de la tasa de muertes violentas por cada 100,000 mujeres entre las 23 entidades con declaratoria de Alerta (tres de ellas con dos declaratorias: Estado de México, Guerrero y Veracruz), se encuentra que, entre 2019 y 2022 la Ciudad de México redujo en 35% la tasa de muertes violentas. Esta reducción es mayor que la experimentada a nivel nacional; entre las entidades con Alerta declarada, la Ciudad de México es la quinta entidad con mayor reducción de muertes violentas.

Variación porcentual entre 2019 y 2022 de la tasa de muertes violentas* por cada 100,000 mujeres

Por entidad federativa con Alerta de Género.

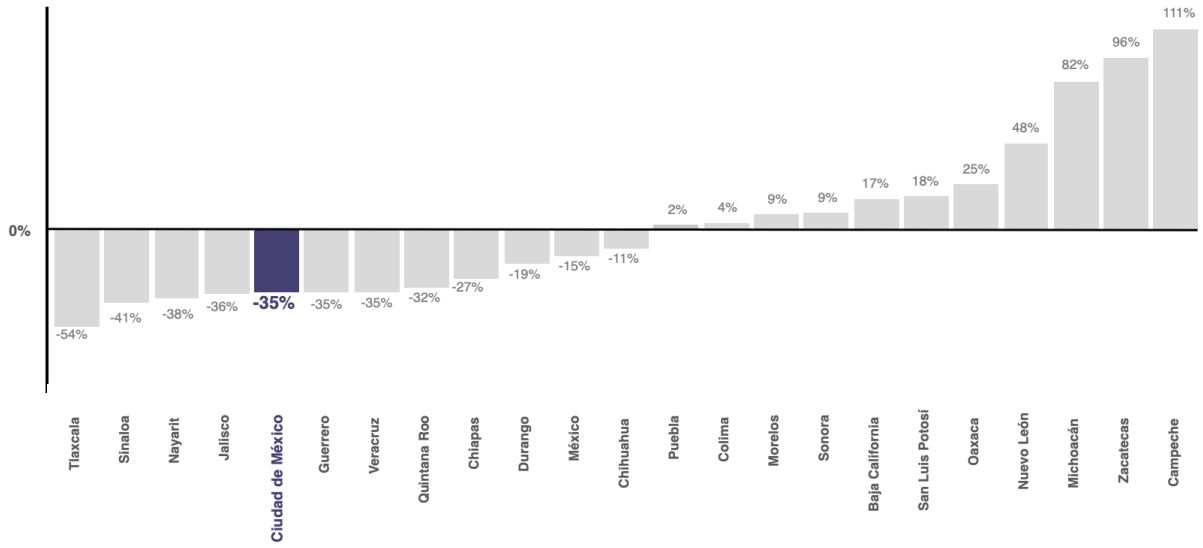

*Las muertes violentas comprenden los homicidios dolosos de mujeres y los feminicidios

Fuente*: Elaboración de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México con datos del SESNSP.*

Comparativo 2019-2022: Muertes violentas de mujeres por cada 100,000 mujeres, por entidad federativa

Muertes registradas entre enero y septiembre de ese año

Entidad	Muertes por cada 100,000 mujeres		
	2019	2022	Tasa de variación
Campeche	1	2.11	111%
Zacatecas	6.18	12.1	96%
Michoacán de Ocampo	5.2	9.48	82%
Nuevo León	2.93	4.34	48%
Oaxaca	4.99	6.24	25%
San Luis Potosí	2.27	2.69	19%
Baja California	10.67	12.48	17%
Morelos	8.7	8.76	9%
Sonora	5.43	5.94	9%

Comparativo 2019-2022: Muertes violentas de mujeres por cada 100,000 mujeres, por entidad federativa

Muertes registradas entre enero y septiembre de ese año

Entidad	Muertes por cada 100,000 mujeres		
	2019	2022	Tasa de variación
Colima	18.54	19.21	4%
Puebla	2.92	2.99	2%
República Mexicana	4.44	4.29	-3%
Chihuahua	10.43	9.32	-11%
México	3.88	3.3	-15%
Durango	1.92	1.56	-19%
Chiapas	2.5	1.49	-27%
Quintana Roo	6.95	4.71	-32%
Veracruz de Ignacio de la Llave	4.1	2.68	-35%
Guerrero	7.66	5	-35%
Ciudad de México	3.14	2.04	-35%
Jalisco	5.47	3.5	-36%
Nayarit	2.2	1.36	-38%
Sinaloa	2.41	1.43	-41%
Tlaxcala	3.29	1.52	-54%

Fuente: SESNSP. *Víctimas del Fuero Común.* Información al 15 de octubre de 2022.

Ahora bien, al observar la evolución de la tasa de muertes violentas ocurridas en aquellas entidades con Alerta respecto entre el año de declaratoria en la entidad y 2022, la Ciudad de México es la quinta entidad que ha logrado una reducción significativa desde el primer año de funcionamiento del mecanismo; se pasó de una tasa de 3.14 muertes por cada 100,000 mujeres en 2019, a 2.04 en 2022.

Muertes violentas de mujeres por cada 100,000 mujeres, por entidad federativa con Alerta de Género activa

Muertes registradas entre enero y septiembre de ese año

Entidad y año de declaratoria	Muertes por cada 100,000 mujeres		
	Inicio de Alerta*	2022	Tasa de variación
Michoacán (2016)	3.86	9.48	146%

Morelos (2015)	4.62	8.76	90%
Nuevo León (2016)	2.72	4.34	60%
Quintana Roo (2017)	3.39	4.71	39%
Oaxaca (2018)	4.6	6.24	36%
Zacatecas (2018)	8.98	12.1	35%
Colima (2017)	14.9	19.21	29%
Veracruz (2016 y 2017)	2.6	2.68	3%
Puebla (2019)	2.92	2.99	2%
San Luis Potosí (2017)	2.65	2.69	2%
Campeche (2018)	2.25	2.11	-6%
Estado de México (2015 y 2019)	3.59	3.3	-8%
Durango (2018)	1.72	1.56	-9%
Jalisco (2018)	3.86	3.5	-9%
Baja California (2021)	14.51	12.48	-14%
Sonora (2021)	6.97	5.94	-15%
Chiapas (2016)	1.93	1.49	-23%
Chihuahua (2021)	12.5	9.32	-25%
Ciudad de México	3.14	2.04	-35%
Guerrero (2017 y 2020)	9.17	5	-45%
Tlaxcala (2021)	3.36	1.52	-55%
Sinaloa (2017)	4.26	1.43	-66%
Nayarit (2017)	4.21	1.36	-68%

Fuente: SESNSP. *Víctimas del Fuero Común.* Información al 15 de octubre de 2022.
*Se consideró el año de la primera declaratoria en los casos de las entidades con dos declaratorias de alerta.

5. Disminución de la impunidad de delitos contra las mujeres

La FGJCDMX ha enfocado sus esfuerzos en garantizar el acceso de las mujeres, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia, lo cual se traduce en el aumento de las vinculaciones a proceso de sus agresores. Esto lo hemos conseguido tanto por detenciones en flagrancia al momento en que los delitos son cometidos, en donde tenemos aumentos significativos en las detenciones en la mayoría de los delitos, así como por cumplimiento de órdenes de aprehensión.

Vinculaciones a proceso por órdenes de aprehensión y flagrancias en delitos de género
(ene-oct 2019 a ene-oct 2022)

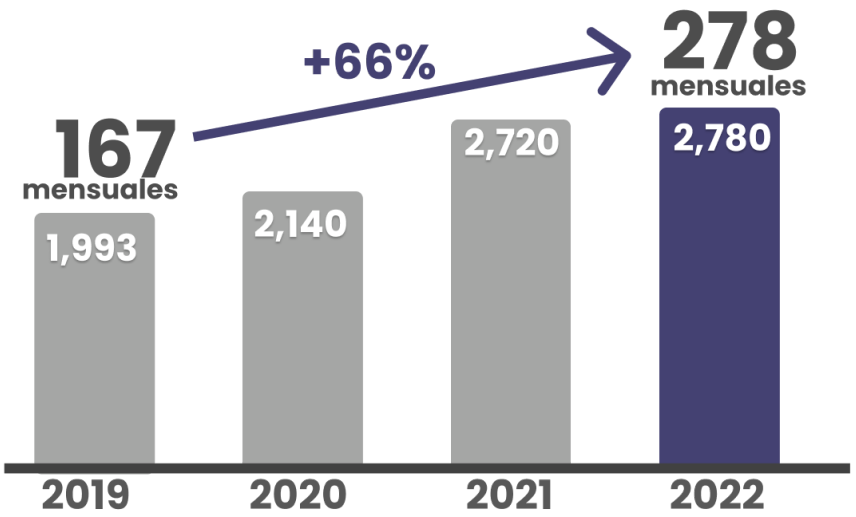

La FGJCDMX ha logrado llevar ante los jueces a un total de 9,633 agresores de mujeres desde enero de 2019 a octubre de 2022 y ha obtenido su vinculación a proceso, lo cual refrenda el compromiso de la institución por combatir la impunidad y garantizar el acceso a la justicia de las mujeres de la Ciudad.

En la siguiente tabla se observa el aumento en el cumplimiento de órdenes de aprehensión durante 2022 en comparación de las que se cumplimentaron en 2019. En total hubo un incremento de 144% en las órdenes de aprehensión cumplidas por los delitos que se desglosan. Destaca el aumento de 675% en órdenes cumplidas por tentativas de feminicidio y de 195% en el cumplimiento por el delito de feminicidio.

Órdenes de aprehensión cumplimentadas (ene-oct 2019 vs ene-oct 2022)			
Delito	2019	2022	Cambio
Tentativa de feminicidio	4	31	+ 675%
Feminicidio	22	65	+ 195%
Secuestro	38	80	+ 111%
Violación	92	165	+ 79%
Abuso sexual	65	111	+ 71%
Tentativa de violación	3	5	+ 67%
Violencia familiar	156	229	+ 47%
Homicidio doloso	209	299	+ 43%
Trata de personas	19	21	+ 11%

Destaca también que la incidencia de feminicidio ha disminuido al mismo tiempo que los resultados de personas vinculadas a proceso por este delito están aumentando; mientras que en 2022 se registraron 56 feminicidios, se vincularon a proceso 81 personas.

Comparación entre víctimas y personas vinculadas a proceso por el delito de feminicidio
(ene-oct 2020 vs ene-oct 2022)

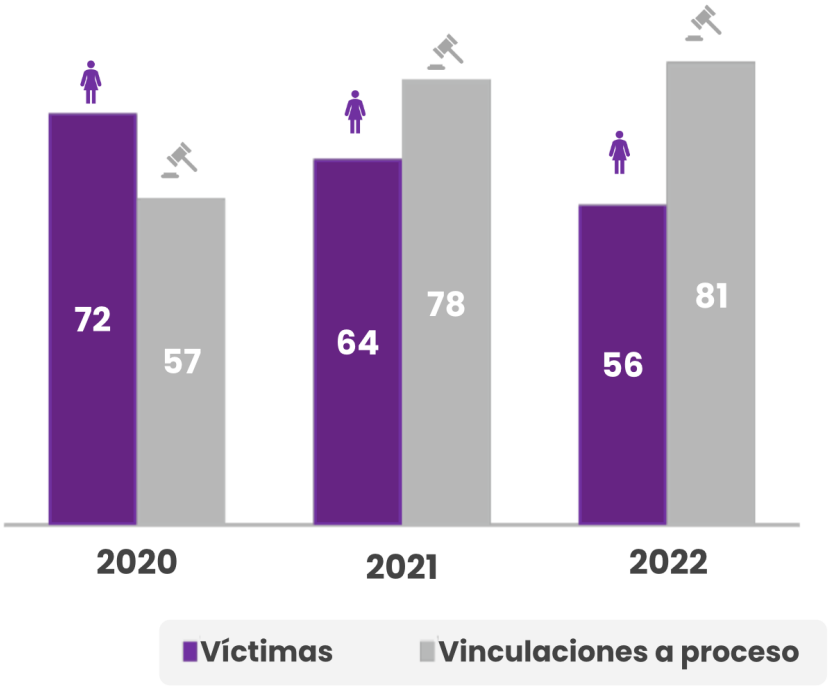

En cuanto a las vinculaciones a proceso por flagrancia, de enero de 2019 a octubre de 2022 se han vinculado a proceso a 5,668 agresores por los diversos delitos de género; mientras

que en 2019 fueron 958, en 2022 se vincularon a proceso a 1,709 agresores, lo cual representa un incremento de 78%.

En la siguiente tabla se muestra la variación en las vinculaciones a proceso logradas con base en las detenciones en flagrancia entre 2019 y 2022.

Vinculaciones a proceso por detención en flagrancia (ene-oct 2019 vs ene-oct 2022)			
Delito	2019	2022	Cambio
Contra la intimidad sexual	0	29	+ 100%
Tentativa de feminicidio	0	19	+ 100%
Acoso sexual	17	60	+ 72%
Violación	25	72	+ 65%
Feminicidio	6	16	+ 63%
Tentativa de violación	2	5	+ 60%
Violencia familiar	463	972	+ 52%
Lesiones dolosas	61	80	+ 24%
Abuso sexual	354	449	+ 21%

Los detenidos en flagrancia por el delito de violencia familiar representan 52% del total de detenidos por todos los delitos de género, seguidos de los de abuso sexual con una proporción del 29%. Destaca también el aumento de 72% en el delito de acosos sexual y de 65% en el delito de violación. Esto da cuenta del cambio de actuación de las corporaciones de seguridad para responder de manera inmediata a las violencias y proteger a las mujeres de la Ciudad.

Avances y resultados de las acciones de emergencia

La DAVM fue declarada con el fin de que se implementen las acciones de emergencia que permitan garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan o transitan en la Ciudad, así como visibilizar la violencia de género y transmitir un mensaje de cero tolerancias". Las acciones son un conjunto de herramientas de política pública que abordan cuatro problemas principales.

PROBLEMA	OBJETIVO	ACCIÓN DE EMERGENCIA
Atención insuficiente a las mujeres víctimas de violencia	Mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia	Establecer una estrategia de formación integral de cuerpos policiales con perspectiva de género y de derechos humanos Enviar la propuesta para incorporar la iniciativa de ley de la Fiscalía la obligación de certificar a ministerios públicos, asesores jurídicos y peritos en la atención de mujeres víctimas de violencia Creación de la Unidad Especializada de Género en la Secretaría de Seguridad Ciudadana para la atención integral y oportuna de delitos cometidos en contra de las mujeres Fortalecer las Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género, LUNAS Mejorar los espacios físicos y de atención a mujeres en la procuración de justicia para una atención más rápida, cálida y digna Conformación de una auditoría social de procesos en materia de procuración de justicia
Limitada atención y persecución de los delitos asociados a la violencia sexual	Incrementar la atención y persecución de los delitos asociados a la violencia sexual	Presentar la iniciativa de ley para la creación del Registro Público de Agresores Sexuales Exhortar al Congreso de la Ciudad de México para la aprobación de la iniciativa llamada "Ley Olimpia", que sanciona el acoso y la violencia digital Exhortar al Congreso de la Ciudad de México para la aprobación de la iniciativa de ley por la que se crea el Banco de ADN para uso forense para la persecución de delitos sexuales
Persistencia de las violencias asociadas al espacio y el transporte público	Reducir las violencias asociadas al espacio y el transporte público	Incrementar el número de senderos seguros del Programa "Camina Libre, Camina Segura", con el objetivo de erradicar la incidencia delictiva, mejorar las condiciones de seguridad de las mujeres y fomentar el disfrute del espacio público Fortalecer las acciones del Programa "Viajemos Seguras y Protegidas" en el transporte público y por plataformas
Bajo reconocimiento en la población sobre la violencia contra las mujeres como un problema público	Promover entre la población el reconocimiento de la violencia contra las mujeres como un problema público	Generar campañas masivas para visibilizar a la sociedad respecto del problema de la violencia hacia las mujeres

Presupuesto invertido

Para implementar las acciones de emergencia, la Ciudad de México ha invertido un total de $2,080,646,831.00 (dos mil ochenta millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos treinta y un pesos) entre 2020 y 2022, el cual se desglosa de la siguiente manera:

Acción	Monto
Registro de agresores	Sin presupuesto adicional
Banco de ADN	$100,948,436.58
Mejora de espacios de procuración de justicia	$214,465,950.83
LUNAS	$304,627,508.29
Senderos seguros	$1,162,541,282.32
Viajemos Seguras	$223,609,347.85
Estrategia de formación a cuerpos policiales	$9,518,495.00
Unidad Especializada de Género	$23,897,203.00
Campañas	$41,038,607.16
Certificación a personal ministerial	Sin presupuesto adicional
Auditoría social de procesos	Sin presupuesto adicional
Total	**$2,080,646,831.03**

Como referencia, este monto representa ocho veces más el presupuesto de subsidio para las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios en el mismo periodo.

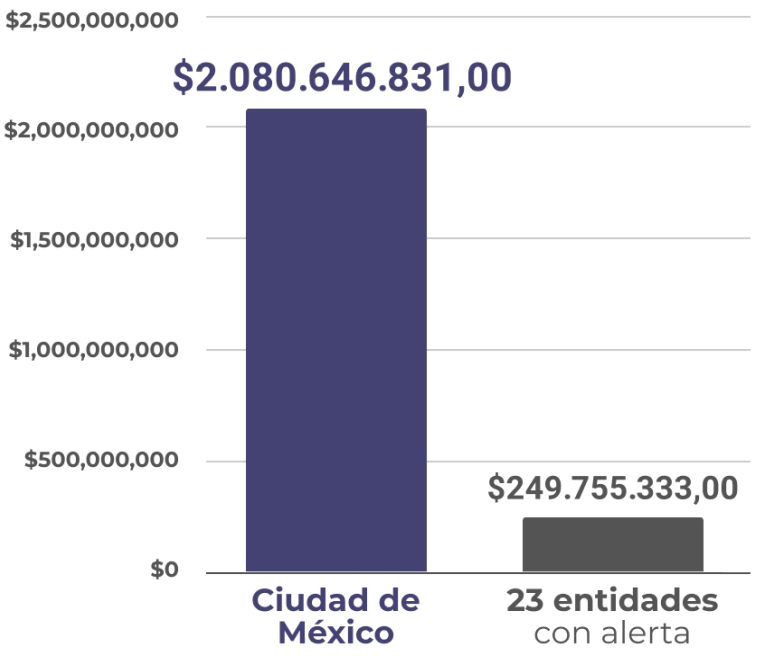

OBJETIVO I. Mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia

Establecer una estrategia de formación integral de cuerpos policiales con perspectiva de género y de derechos humanos

Antecedentes

En el año de 2019, la Ciudad de México vivía una crisis de legitimidad debido, entre otras cosas, a un incremento de la incidencia delictiva y, en el marco de varias protestas encabezadas por mujeres feministas, al reclamo legítimo de mayor seguridad y cero violencia ejercida por personal policial contra mujeres y niñas, en agosto del mismo año.

Este antecedente sirvió como un empuje importante para los cambios que ya se venían gestando al interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), en los que se reconocía la importancia de prevenir y atender las violencias que las mujeres sufren tanto al exterior como al interior de la institución. Esta apuesta de transformación no fue sencilla debido a que, de manera común y respondiendo a las condiciones históricas e institucionales en que se originaron las instituciones de seguridad y justicia, éstas se caracterizan por la escasa presencia generalizada de mujeres, ya sea en cargos de responsabilidad superiores como en la conformación del estado de fuerza. En gran medida, las instituciones policiales son instituciones con una cultura masculinizada muy arraigada en donde se producen resistencias a reconocer a las mujeres como piezas clave de la conducción hacia instituciones policiales más eficientes y democráticas[5].

Así, y en el marco de todas las acciones que forman parte de la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres, se decidió apostar por la transversalización de la perspectiva de género a partir de un punto crítico del ser policial: su formación y capacitación continua.

Antes de la DAVM, no había una visión integral del desarrollo policial con perspectiva de género; las acciones que existían estaban completamente desarticuladas. En el ámbito de la formación policial, la "perspectiva de género" se limitaba a dar capacitaciones aisladas al personal; es decir, unos cuantos cursos o talleres sin continuidad y sin un entendimiento del contexto amplio al que respondían. Por ejemplo, antes de la DAVM, los Planes de Estudios de la Universidad de la Policía (UPCDMX) sólo contemplaban 21 horas de clase en la materia; es decir, tan solo el 2% de la formación policial abordaba temas de género.

Además, éstos esfuerzos no se basaban en un diagnóstico de necesidades de capacitación y tampoco en el perfil o los perfiles a capacitar. Del mismo modo, no existía una apuesta diferenciada para capacitar en género y derechos humanos a personal mando, quienes tienen un papel fundamental, con base en su posición de liderazgo, para permear la perspectiva de género en todas las acciones a nivel de territorio que lleva a cabo la policía.

---

[5] López Mendez, Irene (2016), Género en las políticas de seguridad. La integración de la perspectiva de género en las instituciones policiales de América Latina y el Caribe. Colección Documentos de Trabajo No. 41, Serie Manuales y Guías, Área Seguridad Ciudadana. EuroSocial. Pág. 46.

Del mismo modo, no había ningún tipo de diagnóstico institucional con perspectiva de género que cuestionara elementos del desarrollo policial de las mujeres como, por ejemplo, el por qué ellas suelen faltar más, por qué no tienen puestos de mando, por qué no quieren puestos de mando, por qué no hacen tantos actos heroicos como los hombres, por qué hay menos mujeres docentes, entre otras.

Objetivos de la acción de emergencia

Las instituciones de seguridad pública y ciudadana son elementos torales en la protección y promoción de derechos de todas las personas, por tal, deben cumplir y hacer cumplir sus tareas en el marco del respeto y protección de los derechos humanos. Sin embargo, pese a su papel fundamental en la sociedad, la relación entre ciudadanía y policías suele ser compleja y con poca confianza y legitimidad.

La situación previamente descrita dio sustento a esta acción de emergencia, la cual implica establecer una estrategia integral de formación de cuerpos policiales con perspectiva de género y derechos humanos. Así, como "estrategia integral", se plantearon diversos objetivos interrelacionados que van más allá de únicamente concentrarse en la impartición de cursos aislados; por el contrario, la apuesta de largo aliento es desarrollar una nueva institucionalidad desde la formación inicial, en la que se revisen los contenidos educativos, se integren más temas en materia de perspectiva de género y derechos humanos y se cambien los estereotipos de ejercicio del mando para abrir oportunidad a más mujeres y, del mismo modo, erradicar las violencias contra ellas, tanto al interior como al exterior de la SSC.

De esta manera, la estrategia integral de formación a cuerpos policiales, es un proceso integral, continuo y permanente, con el objetivo principal de formar policías más profesionales, sensibles a los temas de género, con cambios en las conductas y visiones sobre lo que ser femenino o masculino significa, y con un mensaje claro de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres.

Así, dicha estrategia permea en las distintas dimensiones de la formación policial: desde su ingreso mediante la formación inicial, la revisión y actualización de los planes y programas de estudio, capacitación continua y permanente al personal docente para implementar nuevos paradigmas y modelos de enseñanza, la promoción de una institución más paritaria desde el reclutamiento, en el que se promueva el mayor ingreso y permanencia de las mujeres en la policía, el reclutamiento de más mujeres policías docentes, así como la implementación de cursos y talleres dirigidos específicamente a mandos. El objetivo principal es formar cuerpos policiales profesionales, que actúen conforme a derecho, con debida diligencia y reconociendo en la perspectiva de género una herramienta analítica y práctica que rija su actuar.

De esta manera, esta Acción de Emergencia plantea los siguientes objetivos específicos:

1. Generar un sistema de contenidos que integren la perspectiva de género y de derechos humanos, mediante la identificación de las necesidades de modificación o

diseño a partir de diagnósticos institucionales.

2. Capacitar a las personas docentes para que impartan sus diferentes asignaturas con perspectiva de género y de derechos humanos, mediante la aplicación de un diagnóstico de necesidades de capacitación y acciones permanentes y continuas de capacitación.
3. Formación y capacitación continua en contenidos de género y derechos humanos de las mujeres, desde la formación inicial, la formación continua, de profesionalización y especialización, con especial énfasis en acciones de capacitación dirigidas a mandos policiales.
4. Fortalecer la igualdad sustantiva en el acceso, participación y egreso de mujeres cadetes en la formación inicial y en el cuerpo docente de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.

Avances y resultados

Objetivo Específico 1. Generar un sistema de contenidos que integren la perspectiva de género y de derechos humanos, mediante la identificación de las necesidades de modificación o diseño para la incorporación de la perspectiva de género en las currículas de estudio

En el marco de las acciones implementadas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional y la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, a partir de la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres en la Ciudad de México del 25 de noviembre de 2019; la Casa de Estudios de la Policía de la Ciudad de México ha destinado esfuerzos para contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en la Ciudad.

Entre los esfuerzos que se han llevado a cabo se encuentra la revisión de la oferta académica 2022; la selección de programas prioritarios para el análisis desde el enfoque de género y de derechos humanos; la identificación de oportunidades de modificación y actualización curricular por medio del diálogo multidisciplinario entre las personas responsables del diseño curricular y el cuerpo de personas docentes, especialistas y responsables de la implementación del mismo; hacia el objetivo de generar un sistema de contenidos que integren la perspectiva de género y de derechos humanos.

En primer lugar, la UPCDMX llevó a cabo diversas mesas de diálogo a partir de las cuales identificó tres momentos desde los cuales realizar revisiones continuas a la labor de profesionalización, por medio de un listado de pautas que contribuyan a la transversalización de la perspectiva de género en la profesionalización policial, a través de tres momentos: 1. Planificación de la enseñanza; 2. Ejecución de las acciones formativas; y 3. Evaluación del evento formativo.

Este ejercicio de análisis resultó fundamental debido a que la UPCDMX, es el centro de estudios donde las personas inician su carrera policial y se preparan continuamente para

desempeñarse profesionalmente en la atención a las necesidades de seguridad de la capital del país. Estos ejercicios de revisión y modificación de la currícula, parten del reconocimiento de que la preparación que reciben las y los estudiantes en la UPCDMX se presenta a través de dinámicas de formación tácitas y explícitas, con las cuales la comunidad universitaria construye aprendizajes y socializa el género con acuerdos y dinámicas determinadas por la normatividad, la cultura institucional y el currículum; mediante las cuales puede reforzar los estereotipos de género, o, por el contrario, desmontarlos y construir visiones más igualitarias del papel de los hombres y las mujeres.

Con base en dicho alcance, la UPCDMX, como agente socializador, tiene la capacidad para influir en la construcción y transformación de las pautas sociales y evitar la comprensión sesgada del mundo en la profesionalización de las y los servidores públicos encargados de la seguridad; quienes después de todo, deberán atender las necesidades de una población con realidades diversas, y especialmente contar con las competencias necesarias para actuar profesionalmente ante casos de violencia contra las mujeres.

Para revisar las acciones de capacitación que se llevan a cabo de forma intencionada y lidiar tempranamente con la posible reproducción de prácticas generadoras de desigualdad basadas en género; se realizó el análisis desde el currículum formal para, a su vez, impactar en el currículum oculto de género, lo que incluyó:

- El análisis de los 5 principales programas de estudio de la UPCDMX; es decir, el "Curso Básico de Formación Policial" y el "Curso de Formación Inicial del Sistema Penitenciario para el perfil de custodia penitenciaria"; a nivel de actualización se revisó el "Curso de Competencias Básicas" perfil preventivo, mientras que a nivel de especialización técnica el "Curso para Jefa y Jefe de Cuadrante" y en alta dirección el "Curso para Directora y Director de Unidad de Protección Ciudadana (Jefa /Jefe de Sector)".
- Se logró revisar el 100% de estos programas de estudio mediante la construcción de un "instrumento de verificación" con las pautas mínimas de perspectiva de género y derechos humanos.
- A partir de dicho análisis, se realizaron las modificaciones respectivas; logrando que, al cierre del 31 de octubre de 2022, se revisarán 4 de estos programas prioritarios.
- Del mismo modo, dado que para el buen abordaje e impartición de la cátedra de los programas de estudio reformados, se necesita de personal docente con el perfil, la experiencia y la capacitación necesarias, se modificaron los perfiles profesionales requeridos para desempeñar tareas de enseñanza en la UPCDMX. Asimismo, se identificaron áreas de oportunidad en la formación docente que permita adecuar la impartición de cátedra con perspectiva de género y derechos humanos.
- Estas actualizaciones a los perfiles profesionales y los hallazgos de necesidades de capacitación docente en las tareas de enseñanza serán integrados al Programa Anual de Capacitación para personal docente e instructor en Materia Policial de la UPCDMX 2023.

Objetivo Específico 2. Capacitar a las personas docentes para que impartan sus diferentes asignaturas con perspectiva de género y de derechos humanos, mediante la aplicación de un diagnóstico de necesidades de capacitación y acciones permanentes y continuas de capacitación.

En línea con el Objetivo Específico 1, se reconoce que se requiere la participación de las personas docentes e instructoras para implementar de manera adecuada la modificación al currículum e incidir sobre la comunidad educativa. El interés, compromiso y profesionalización es indispensable para posicionar su actuar desde una pedagogía con conciencia de género, a través de la cual se fomenten cambios curriculares por la transversalización de la perspectiva de género a lo largo y ancho de la profesionalización policial.

En este sentido, y con el apoyo de la SEMUJERES, en 2020 se llevó a cabo la capacitación de 57 policías en el programa de formación de personas replicadoras en materia de prevención y atención de la violencia contra mujeres y niñas, con el objetivo de incorporar el Enfoque de Derechos Humanos y la Perspectiva de Género en el diseño y desarrollo de procesos de capacitación. Del mismo modo, en 2021 se impartió el curso para "Multiplicadores en Materia de Aplicación del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar", capacitando a 22 elementos policiales. Mientras que en el mes de julio de 2022, la SEMUJERES capacitó a 62 personas docentes (47 hombres y 15 mujeres) mediante el curso "Formación de personas formadoras con Perspectiva de Género".

Durante 2021, la Dirección General de Carrera Policial llevó a cabo un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación con el objetivo de identificar el estado que guardan los procesos de formación y capacitación dirigidos a todos los elementos policiales y evaluar el grado en que la Perspectiva de Género y el Enfoque de Derechos Humanos realmente se abordaba. A partir de los hallazgos obtenidos, año con año, se realizan las modificaciones necesarias para que los programas sean diseñados y/o actualizados incorporando contenidos, materiales y evaluaciones desde estos enfoques, además de hacer uso del lenguaje incluyente y no sexista para visibilizar la presencia y participación de las mujeres policías.

Mientras que en 2022, la UPCDMX diseñó e implementó un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación dirigido al personal docente, con el objetivo de identificar áreas de oportunidad para seguir fortaleciendo su formación docente. Mediante este diagnóstico se detectó que el 54% del cuerpo docente señala que tiene conocimientos básicos en género, reconociendo términos como principio de igualdad, no discriminación, diferencia entre sexo y género, estereotipos de género, división sexual del trabajo, roles de género y ocupación de espacios públicos y privados. Por otro lado, el 60% del cuerpo docente indicó que los conocimientos sobre la aplicación de los conocimientos a partir del análisis de roles de género, de las condiciones y posiciones de género; la identificación de brechas

y barreras basadas en el género son mínimos.

En relación con el marco jurídico de los derechos humanos de las mujeres, el 64% manifestó tener conocimiento suficiente sobre los principales instrumentos internacionales (CEDAW, Belem Do Pará, Plataforma Beijing, Agenda Regional de Género, Agenda 2030, ODS), la legislación general para la igualdad entre mujeres y hombres y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia; la legislación estatal para la igualdad entre mujeres y hombres y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Sin embargo solo el 20% señaló que tiene el conocimiento suficiente sobre el papel del Estado en el logro de la igualdad entre mujeres y hombres, conocer la evolución histórica de las políticas dirigidas a las mujeres, la política nacional y estatal para la igualdad entre mujeres y hombres en México, y sus instrumentos, y la política nacional y estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y sus instrumentos.

En la misma línea de transversalizar la perspectiva de género en las acciones docentes de la UPCDMX, desde mediados de 2021 hasta 2022 se llevó a cabo un proyecto de intervención en materia de masculinidad y violencia en la institucionalidad policial, con el apoyo de un consultor externo contratado por la Open Society Foundation. Como parte de dicho proyecto de intervención se desarrolló el "Laboratorio de Culturas Policiales de Paz desde la Masculinidad", mediante el cual, y durante 11 semanas de trabajo con personal docente, se realizaron diversas actividades para identificar, y así superar, eliminar o reducir las violencias derivadas de la cultura organizacional basada en la competencia por la masculinidad, derivadas de órdenes de masculinidad que se originan y reproducen en la formación inicial.

Como resultado del Laboratorio, las y los docentes participantes identificaron 4 principales órdenes de masculinidad a intervenir durante el resto de la administración (2024), con diversas estrategias definidas en colectividad. Este enfoque desde la masculinidad resultó en cuestionar la influencia que los estereotipos y mandatos de género considerados como "masculinos" tienen sobre las formas de actuar y, por tanto, de ejercer la docencia.

Objetivo Específico 3. Formación y capacitación continua en contenidos de género y derechos humanos de las mujeres, desde la formación inicial, la formación continua, de profesionalización y especialización, con especial énfasis en acciones de capacitación dirigidas a mandos policiales

Como ya se ha mencionado, la estrategia integral de formación a cuerpos policiales implica no solo más capacitaciones, sino una mejor capacitación y la transversalización de la perspectiva de género en todos los momentos de formación, y en la revisión de los planes y programas de estudio. Sin embargo; en el plano específico de las capacitaciones, éstas han aumentado considerablemente. Actualmente, los programas de capacitación destinados a contribuir a la formación integral y aquellos que buscan regular la praxis policial dedican, al menos, una asignatura al respecto. En este sentido, de 2019 a 2022 se pasó de una materia que contenía perspectiva de género al 75% del contenido curricular

con dicha perspectiva incorporada.

A manera ilustrativa, las siguientes son materias que ya contienen contenidos, ejemplos y visión desde el género:

- En el "Curso Básico de Formación Policial" la adecuación curricular con perspectiva de género trastoca asignaturas como: Ética policial y responsabilidades; Introducción al Derecho y a la Seguridad Pública; La actuación policial dentro del sistema de justicia penal; Primer respondiente con capacidad para procesar el lugar de los hechos; Prevención de la violencia y la delincuencia; Detención y conducción de personas; Comunicación oral y escrita; Atención a personas víctimas del delito; entre otras.
- En el "Curso de Formación Inicial del Sistema Penitenciario para el perfil de custodia penitenciaria" se ajustaron asignaturas como: Cultura de legalidad; Los derechos humanos en el ámbito penitenciario; Doctrina penitenciaria; Valores éticos; Delitos e infracciones reglamentarias en el ámbito penitenciario; Sistema de Justicia Penal; Normatividad sobre custodia penitenciaria; Redacción y cómputo básico; Bases de la función penitenciaria; Acciones de inteligencia y contrainteligencia; entre otras.
- Entre las asignaturas del "Curso de Competencias Básicas" que fueron modificadas para incorporar la perspectiva de género se encuentran: Detención y conducción de personas; Primer respondiente y Bastón PR-24.
- En el "Curso para Directora y Director de Unidad de Protección Ciudadana (Jefa /Jefe de Sector)", los temas de Derechos Humanos; Geografía de la Ciudad de México; Modelos policiales orientados hacia la comunidad; Vinculación interinstitucional y Desarrollo Policial, son ejemplos de asignaturas actualizadas con perspectiva de género.

Formación inicial:

En el marco del Curso Básico de Formación Policial se han realizado las siguientes acciones:

- A partir del 26 de noviembre de 2019, se integró la materia de Perspectiva de Género para su implementación en el Primer Módulo y en 2022 se incorporó dentro del Curso para el Reingreso a la Policía de Proximidad de la Ciudad de México.
- Junto con la SEMUJERES, a partir de 2021, se implementó el curso de inducción en línea (MOOC) "Vida Libre de Violencia para Mujeres y Niñas", y se contempla que, de manera permanente, cada nueva generación lo tome al finalizar el curso básico.
- A partir de 2021, se incluyó en el curso Propedéutico el taller de "Educación Sexual y de Género.
- En colaboración con la Unidad Especializada de Género (UEG) de la SSC, entre 2021 y 2022, se impartió el curso "Violencia de Género y Acoso"

Es así que en formación inicial, de 2019 a octubre de 2022, se han capacitado en materia

de género y prevención de violencia a 3720 cadetes, aspirantes y aspirantes a reingreso como se muestra en la siguiente tabla:

Número de Cadetes que recibieron capacitación en cursos de formación inicial con contenido de género y derechos humanos					
Curso Básico de Formación Policial taller/curso	Año				Total
	2019	2020	2021	2022	
Materia "Perspectiva de Género" (perfil general, analista táctico y perfil investigador)	83 mujeres 157 hombres	1,580 mujeres 3,128 hombres	399 mujeres 585 hombres	669 mujeres 837 hombres	7, 438
Materia "Perspectiva de Género" (curso para el reingreso a la Policía de Proximidad)	N/A	N/A	N/A	3 mujeres 14 hombres	17
Curso de inducción en línea (MOOC) "Vida Libre de Violencia para Mujeres y Niñas"	N/A	N/A	85 mujeres 128 hombres	390 mujeres 514 hombres	1,117 (89% de la generación)
Taller "Educación Sexual y de Género"	N/A	N/A	189 hombres 362 mujeres	524 mujeres 716 hombres	1,791
Curso "Violencia de Género y Acoso"	N/A	N/A	291 mujeres 123 hombres	140 mujeres 241 hombres	795

Fuente: elaboración de la SSC con información de la SEMUJERES.

Formación continua:

A partir de 2019 se incorporó al programa de estudio de la UPCDMX, el taller **"Protocolo de Actuación Policial en materia de Violencia de Género"**, y posteriormente la oferta se amplió al **"Curso Protocolos de Actuación Policial"** en el que se estudian los protocolos más importantes desde un enfoque de género.

En 2020 se incorporó al Curso de Reforzamiento Policial para Sectores Prioritarios la materia sobre "Perspectiva de Género".

Por otro lado, en 2022 se diseñó el curso-taller para Atención en casos de violencia contra las mujeres y niños/as y canalización de víctimas, mediante el cuál se incorpora la perspectiva de género de manera práctica con un énfasis en la atención policial victimal.

Por medio de la Dirección General de Derechos Humanos, durante 2020 se impartieron diversos cursos y talleres en materia de género y derechos humanos.

En 2021, se impartió el Curso Básico de Protocolos de la Actuación Policial, con especial énfasis en el "Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar".

En total se capacitaron a 18,713 personas en formación continua, la participación se desglosa de la siguiente manera:

Número de personas policías capacitadas en cursos de formación continua con contenido de género y derechos humanos					
Formación continua taller/curso	Año				Total
	2019	2020	2021	2022	
Taller del Protocolo de actuación policial en materia de violencia de género	43 mujeres 114 hombres	277 mujeres 1,135 hombres	6 mujeres 19 hombres	N/A	1,594
Curso Protocolos de Actuación Policial	N/A	N/A	N/A	222 mujeres 602 hombres	827
Materia "Perspectiva de Género" para el curso de reforzamiento policial para sectores prioritarios.	N/A	90 mujeres 316 hombres	N/A	N/A	406
Curso-Taller para Atención en Casos de Violencia contra las mujeres y niñas/os y canalización de víctimas	N/A	N/A	N/A	188 mujeres 589 hombres	777
"Derechos Humanos y uso de la fuerza en la actuación policial"	N/A	209 mujeres 743 hombres	N/A	520 mujeres 1,181 hombres	2,653
"Género y diversidad sexual, aplicación en la actuación policial"	N/A	200 mujeres 707 hombres	N/A	705 mujeres 1,830 hombres	3,442

"Derechos humanos de los grupos de actuación prioritaria"	N/A	189 mujeres 672 hombres	N/A	532 mujeres 1,188 hombres	2,581
"Acoso, hostigamiento sexual y laboral"	N/A	190 mujeres 674 hombres	N/A	811 mujeres 2,903 hombres	4,578
"Protocolos de actuación policial de la SSC CDMX con enfoque de Derechos Humanos"	N/A	189 mujeres 671 hombres	N/A	186 mujeres 504 hombres	1,550
Curso básico de Protocolos de la Actuación Policial. Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar	N/A	N/A	103 mujeres 202 hombres	N/A	305

Fuente: elaboración de la SSC.

Formación impartida en colaboración con instituciones aliadas:

En colaboración con la Secretaría de las Mujeres se han realizado las siguientes capacitaciones:

- Entre octubre de 2020 y octubre de 2022, **policías** atendieron el curso de inducción en línea **"Vida libre de Violencias para las Mujeres y Niñas"**, desde la plataforma https://formacionpolicial.cdmx.gob.mx/. Este curso buscó acercar a mujeres y hombres de los cuerpos policiales a **asumirse activamente como agentes de cambio** ante el problema de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres a partir de un enfoque de derechos y una valoración empática con las víctimas. Esto representó el **100% del estado de fuerza de las tres corporaciones de la SSC**.
- En 2020 se impartió la **capacitación en línea** en materia de género, **derechos humanos de las mujeres y vida libre de violencia**.
- También en 2020 en el contexto de la **pandemia por la COVID19** y el aislamiento social que implicó, se diseñó e implementó el curso en línea **"Violencias contra niñas, jóvenes y mujeres en contexto de emergencias y crisis"**, desarrollado en colaboración con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y ONU Mujeres.
- En 2021 se impartió el **primer diplomado de Actuación Policial y Atención a**

Víctimas con Perspectiva de Género, dirigido a mujeres policías. Dado el éxito de este programa, en 2022 se abrió la segunda generación del Diplomado; en ésta ocasión incorporando también a hombres, de modo que un 30% del estudiantado fueran varones. Fue un programa totalmente exitoso puesto que, 109 mujeres y hombres policías adscritos a la Subsecretaría de Operación Policial de la SSC fueron desplegados en 15 sectores prioritarios por violencia contra las mujeres para desempeñarse como "policías especializados(as) en atención a violencia de género".

En colaboración con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se han realizado las siguientes capacitaciones:

- En 2020 y 2021, se realizó el programa de "Fortalecimiento para Grupos en Situación de Vulnerabilidad"
- En 2021 se impulsó la impartición del diplomado en "Prevención, Investigación del Feminicidio y Actuación Policial".
- En 2022, en el marco de la Estrategia de Prevención y Atención a las Violencias contra Mujeres y Niñas, que promueve la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se impartió la capacitación "Feminicidio, Derechos Humanos y acceso a la Justicia con Perspectiva de Género" por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM).

En colaboración con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCDMX) se han realizado las siguientes capacitaciones:

- Durante 2021, y en colaboración con la Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología de la Ciudad de México (SECTEI), se impartió el curso "Seguridad y Derechos Humanos"
- En el mismo año, se impartió el curso "Género".
- En colaboración con la *Red ALAS*, se impartió el curso "Actuación policial ante el Derecho a la manifestación".

Además de lo anterior, a partir de 2021, se impartió el curso a distancia de "Acceso a la Justicia", el cual tuvo como objetivo que las y los policías de la ciudad adquieran competencias y herramientas de procedimiento para que, en función de sus atribuciones, promuevan el acceso a la justicia con perspectiva de género. En este curso, se llevó a cabo la revisión de conceptos, mecanismo y rutas de actuación con debida diligencia.

Por último, y en colaboración con la *International Development Law Organization (*IDLO), en 2020 y 2021 se impartió el "Curso para primer respondiente con enfoque transversal de derechos humanos y perspectiva de género".

En las capacitaciones con instituciones aliadas han participado un total de 89,608 policías, como se muestra a continuación:

Número de policías capacitadas en cursos de formación continua con contenido de género y derechos humanos impartidos por instituciones aliadas.					
Formación continua taller/curso	Año				Total
	2019	2020	2021	2022	
Programa de Fortalecimiento para Grupos en Situación de Vulnerabilidad - UNODC	N/A	11 mujeres 21 hombres	53 mujeres 118 hombres	25 mujeres 151 hombres	379
Diplomado en Prevención, Investigación del Feminicidio y Actuación Policial - UNODC	N/A	N/A	1 mujer 2 hombres	N/A	3
Feminicidio, derechos humanos y acceso a la justicia con perspectiva de género (CONAVIM).	N/A	N/A	N/A	1 mujer	1
Diplomado de Actuación Policial y Atención a Víctimas con Perspectiva de Género - SEMUJERES	N/A	N/A	65 mujeres	53 mujeres 37 hombres	155
Capacitación en materia de género, derechos humanos de las mujeres y vida libre de violencia - SEMUJERES	N/A	760 mujeres 650 hombres	N/A	N/A	1,410
Curso en línea "Violencias contra niñas, jóvenes y mujeres en contexto de emergencias y crisis" - SEMUJERES, PNUD, ONU-Mujeres	N/A	212 mujeres 131 hombres	N/A	N/A	343
Curso de inducción en línea a policías: Vida libre de violencias para las mujeres y niñas - SEMUJERES	N/A	16,854 mujeres 51,605 hombres	2,028 mujeres 7,575 hombres	N/A	78,062
Curso de inducción en línea a policías: Vida libre de violencias para las mujeres y niñas - SEMUJERES Cadetes egresadas(os) de la Universidad de la	N/A	N/A	N/A	259 mujeres 412 hombres	671

Policía					
Curso en línea " Acceso a la Justicia" - SEMUJERES	N/A	N/A	98 mujeres 57 hombres	N/A	155
"Seguridad y derechos humanos" - CDHCM y SECTEI	N/A	N/A	1,821 mujeres 3,414 hombres	N/A	5,235
"Género" - CDHCM	N/A	N/A	1,026 mujeres 1,792 hombres	N/A	2,818
"Actuación policial ante el Derecho a la manifestación" - Red ALAS	N/A	17 mujeres 43 hombres	N/A	N/A	60
"Curso para primer respondiente con enfoque transversal de derechos humanos y perspectiva de género" - IDLO	N/A	11 mujeres 34 hombres	81 mujeres 190 hombres	N/A	316

Fuente: elaboración de la SSC, con información de la SSC y SEMUJERES.

Formación a mandos policiales:

El acento específico en la capacitación de mandos policiales, se da como respuesta a las demandas tanto de la ciudadanía como de las propias policías de permear todos los conocimientos en materia de perspectiva de género y derechos humanos entre quienes son las personas responsables de dictar las órdenes que las y los policías cumplen en su labor diario. Es un hecho que cada vez más personal policial está capacitado en estos temas, pero si no se da esta capacitación en términos igualitarios entre mandos, poca efectividad tendrán.

Por ello, como parte de las acciones de transversalización de la perspectiva de género y derechos humanos, a partir del 2019 se incluyó la unidad "Derechos Humanos y Perspectiva de Género" al contenido del Diplomado para Mandos de la Policía de la Ciudad de México,para acceder a un grado de mando policial mediante dicho Diplomado.

A partir de 2020 se incluyó la materia "Perspectiva de Género", dentro del Curso para Director de Unidad de Protección Ciudadana, dirigido al personal que durante ese año fungía como estructura de Jefe de Sector y Jefe de Cuadrante. Durante 2021 esta misma materia fue impartida a elementos que aspiraban a Jefes y Jefas de Sector, y a elementos que aspiraban a Jefes y Jefas de Cuadrantes; mientras que en 2022, quienes aspiraban a Jefaturas de cuadrante tomaron esta materia.

En 2021 se impartió el Taller de "Atención de Casos de Violencia de Género" para Mandos

de la Subsecretaría de Operación Policial.

Número de personas policías con nivel de mandos capacitadas en función policial con perspectiva de género					
Capacitación dirigida a mandos policiales	Año				Total
	2019	2020	2021	2022	
Materia "Perspectiva de Género" para el Curso para Director de Unidad de Protección Ciudadana para Jefes de Sector	N/A	8 mujeres 66 hombres	23 mujeres* 169 hombres*	N/A	266
Materia "Perspectiva de Género" para el Curso para Jefes de Cuadrantes	N/A	15 mujeres 137 hombres	86 mujeres** 673 hombres**	99 mujeres 958 hombres	1, 968
Taller de Atención de Casos de Violencia de Género // Taller de Atención a Casos de Violencia Sexual; ambos, para Mandos de la Subsecretaría de Operación Policía	N/A	N/A	36 mujeres 254 hombres	N/A	290
Unidad 3. "Derechos Humanos y Perspectiva de Género" en el Diplomado para Mandos de la Policía de la Ciudad de México	3 mujeres 18 hombres	N/A	9 hombres	9 mujeres 12 hombres	51

Número de personas policías con nivel de mandos capacitadas en función policial con perspectiva de género, 2019-2022
Fuente: elaboración de la SSC, con información de la SSC y SEMUJERES.
*Aspirantes a Jefas y Jefes de Sector
**Aspirantes a Jefas y Jefes de Cuadrante

Objetivo Específico 4. Fortalecer la igualdad sustantiva en el acceso, participación y egreso de mujeres cadetes en la formación inicial y en el cuerpo docente de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México

Con el objetivo de promover un ingreso paritario entre mujeres y hombres docentes a la Universidad de la Policía, y cerrar las brechas de representación de las mujeres mandos desde la academia de policía, y así interrumpir la reproducción de estereotipos de género en 2021, se emitió por primera vez la "Convocatoria para personal policial femenino de la policía preventiva interesada en participar como instructoras y/o docentes de la UNIPOL". Con el resultado de la evaluación, el curso de inducción y la adjuntía docente, se somete a la Comisión Técnica de Selección y Promoción a quienes cumplan con los requisitos para solicitar su comisión a la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.

Mediante dicha convocatoria, se logró que se incrementara la representatividad de mujeres docentes en la UPCDMX, de 6% antes de 2019 al 23% en 2022. Esto es un gran logro

considerando que la proporción total de mujeres en la policía es de alrededor del 25%, sin embargo, la apuesta es incrementar este porcentaje al 30-40% y así construir un ambiente educativo de equidad y de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres dentro de la Policía.

Personal Docente e Instructores de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México				
	2021		2022	
	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje
Mujeres	33	13%	59	23%
Hombres	213	87%	197	77%
Total	246	100%	256	100%

Fuente: elaboración de la SSC, con información de la Universidad de la Policía.

En un esfuerzo por convertir a la SSC en una institución más paritaria y segura para sus policías, se está promoviendo que cada vez más mujeres ingresen a la academia de policía. Si bien actualmente solo el 25% del estado de fuerza está compuesto por mujeres, cada generación de cadetes ha ido recibiendo a más de ellas; actualmente existe una distribución equitativa entre hombres y mujeres cadetes en la UNIPOL, mientras que hace 13 generaciones ingresaban tan solo 35%.

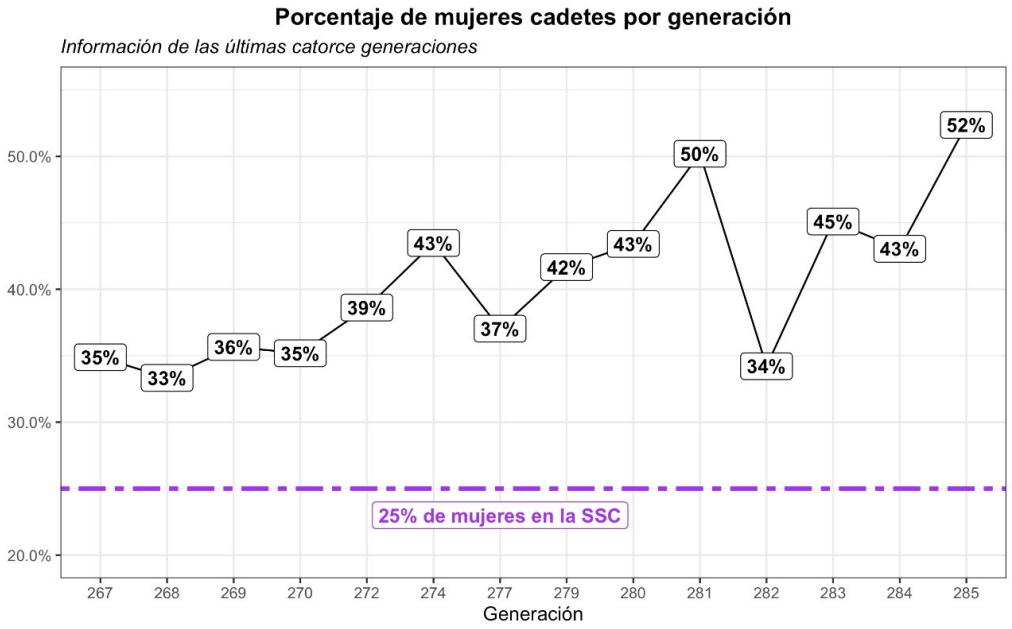

Fuente: elaboración de la SSC.
* Información de las últimas catorce generaciones.

Enviar la propuesta para incorporar la iniciativa de ley de la Fiscalía la obligación de certificar a ministerios públicos, asesores jurídicos y peritos en la atención de mujeres víctimas de violencia

Antecedentes

Ante la obligación de las instituciones de gobierno de prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, es fundamental la incorporación de la perspectiva de género y de derechos humanos en el trabajo cotidiano de las personas servidoras públicas de la FGJCDMX, con la finalidad de garantizar el acceso a la justicia desde la atención de personal capacitado y sensibilizado.

Una de las dificultades a las que se enfrentan las mujeres víctimas de delitos es la revictimización por parte del personal ministerial, quienes incorporan prejuicios, sesgos de género o desestiman sus declaraciones al momento de presentar sus denuncias. Por ello, y en atención a las necesidades de las usuarias, la Fiscalía asumió el compromiso de garantizar que su personal reconozca, entienda y atienda la violencia ejercida contra las mujeres víctimas de violencia por razones de género.

El Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de Alerta por Violencia de Género contra las Mujeres para la Ciudad de México en 2017[6] (en adelante GT SAVG-17) identificó la carencia de competencias para brindar la atención adecuada y el correcto desempeño de sus funciones por parte de servidoras y servidores públicos encargados de atender a las víctimas de violencia por razones de género. Por ello, se identifica la necesidad de incorporar estándares de ingreso y actualización, que incorporen mecanismos permanentes de evaluación del desempeño.

Objetivos de la acción de emergencia

La FGJCDMX ha creado mecanismos y normatividad interna para institucionalizar la certificación del personal ministerial, personal de asesoría jurídica, personal pericial y personal policial que brindan atención a mujeres víctimas de la violencia. La institucionalización de una atención e investigación con Enfoque de Derechos Humanos y la Perspectiva de Género, es una obligación nacional e internacional que la FGJCDMX asume tanto a nivel normativo, como en la generación de políticas públicas para su alcance. De esta manera, la Fiscalía asumió el compromiso de proveer a su personal de herramientas teórico-prácticas que le permitan brindar un mejor servicio.

Algunas de las dificultades a las que se enfrentaban las mujeres víctimas estaban relacionadas a que al momento de presentar sus denuncias eran atendidas por personal que las revictimizaba, incorporaba prejuicios y en ocasiones, desestimaba sus declaraciones. Por estas razones, y en atención a las necesidades de las usuarias, la FGJCDMX asumió el compromiso de trabajar para que su personal reconozca, entienda y atienda la violencia ejercida contra las mujeres víctimas de violencia de género.

---

[6] Este informe contiene 20 conclusiones y 48 propuestas para enfrentar y erradicar la violencia contra las mujeres en la Ciudad de México. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/311908/Informe_SAVGM_CDMX_VF.pdf

En este sentido, la FGJCDMX tiene como uno de sus objetivos centrales la recuperación de la confianza de las mujeres, adolescentes y niñas cuando de la investigación y judicialización de delitos de violencia de género se trata, ya que se reconoce la importancia de capacitar y profesionalizar al personal con el fin de garantizar a las mujeres víctimas el derecho a la debida diligencia en sus procesos.

Esta acción de emergencia tiene los siguientes objetivos:

1. Contar con el marco normativo necesario para estandarizar los procesos de investigación y atención especializada en los casos de delitos cometidos contra las mujeres y las niñas con un enfoque en materia de derechos humanos y perspectiva de género
2. Identificar la estructura organizacional y de procesos de las fiscalías que atienden delitos de género (desaparición, feminicidio, procesos de lo familiar, sexual y niñas y niños)

Avances y resultados

Las acciones realizadas para llevar a cabo la certificación se enlistan a continuación:

Metas cumplidas al 100% durante 2021

- Se elaboró la Ruta de Certificación del personal sustantivo respecto a las funciones con perspectiva de género
- Se iniciaron los trabajos del Plan de Estudios de los cursos de especialización en el tema de perspectiva de género del personal sustantivo para lograr su certificación
- Además, se capacitó al personal policial de la Fiscalía General de Justicia mediante el curso "Función Policial con Perspectiva de Género" (en total 3,500 elementos)
- También se capacitaron a 1,000 nuevos elementos policiales mediante el curso "Formación Inicial para Policías de Investigación"
- Se incluyeron los temas abordados en el curso "Función Policial con Perspectiva de Género" al programa académico del Curso de "Formación Inicial para Policía de Investigación"
- Se elaboró el Modelo de Atención Integral a Víctimas (MAIV)
- Se realizó el programa de formación en el MAIV
- Se llevó a cabo la formación del personal ministerial y pericial en el MAIV
- Se realizó el programa de especialización para la elaboración de dictámenes periciales con perspectiva de género
- Se implementó el curso de especialización para personal de psicología de servicios periciales
- Se elaboró el Mapa Funcional sobre las funciones del personal de la Policía de Investigación
- Evaluación diagnóstico a 150 policías de investigación
- Se implementaron los instrumentos de evaluación de la Primera competencia: CPPDI-01. Realizar investigaciones de gabinete y de campo con perspectiva de género (se aplicó el piloto 146 policías de investigación el 21 de diciembre de 2021)

Metas cumplidas durante 2022

- El Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores (IFPES) de la FGJCDMX y la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México (EAP) firmaron un convenio de colaboración, con el fin de fortalecer de manera coordinada las actividades de profesionalización, formación, capacitación, certificación, investigación, difusión, extensión, del personal de la FGJCDMX
- Se llevaron a cabo los instrumentos de evaluación de la segunda competencia: CPPDI-02. Brindar atención a personas víctimas, denunciantes, ofendidas y testigos del delito, con perspectiva de género, a 150 Policías de Investigación
- Adicionalmente, se realizaron los instrumentos de evaluación de la Primera competencia: CPPDI-03. Dar cumplimiento a detenciones, mandamientos ministeriales y jurisdiccionales, con perspectiva de género, dirigido a 155 Policías de Investigación
- Es decir, en total fueron 451 Policías de Investigación que realizaron la evaluación diagnóstica de los tres componentes correspondientes a la certificación

La Fiscalía asumió el compromiso de "establecer una estrategia de formación integral de cuerpos policiales con perspectiva de género y de derechos humanos", cuyos objetivos específicos son la capacitación, profesionalización y fortalecimiento del personal de la Fiscalía General de Justicia, así como establecer un programa permanente de capacitación para el ingreso, permanencia y actualización de la policía en materia de perspectiva de género.

En este sentido, desde la transición de Procuraduría a Fiscalía se han establecido cambios importantes en temas de igualdad sustantiva, así como en el abatimiento de la brecha de desigualdad entre todas las personas sea menor; por ello desde 2019 se ha venido capacitando al personal sustantivo, así como ofertado a la ciudadanía material gráfico y actividades académicas al alcance de todas y todos.

De esta manera, se han llevado a cabo diversos cursos de capacitación en perspectiva de género y de derechos humanos dirigidos al personal perteneciente a la PDI. Durante el 2020 se brindó capacitación tanto a personal policial activo como a personal policial de nuevo ingreso, como se expone a continuación:

Durante 2020, se llevó a cabo el curso: "Función policial con perspectiva de género", dirigido al personal policial en activo, éste estaba integrado por diversos módulos como: "Investigación policial de delitos relacionados con violencia de género", "Herramientas de primer contacto ante delitos por violencia de género", "Violencia de género y función policial" y "Mapa de contexto social y la violencia contra las mujeres", en el que participaron 3,500 PDI en activo.

En tanto, el Curso de Formación Inicial dirigido al personal policial de nuevo ingreso estuvo integrado por los siguientes tópicos:

- Igualdad y no discriminación
- Análisis y argumentación con enfoque de derechos humanos
- Enfoque diferenciado
- Perspectiva de género
- Perspectiva psicosocial en la procuración de justicia

- Perspectiva de género en la función policial
- Investigación de delitos relacionados con violencia de género
- Atención a grupos prioritarios
- Análisis de contexto

De igual manera, desde el IFPES se llevaron a cabo 29 actividades académicas relacionadas con temas de perspectiva de género en el periodo de noviembre de 2019 a octubre 2022. Los temas abordados se enlistan a continuación:

- Argumentación Jurídica con Perspectiva de Género.
- Argumentación Jurídica con Perspectiva de Género (Persona Asesora Jurídica).
- Atención de Casos de Violencia Familiar con Perspectiva de Género.
- Curso "Laboratorio de Casos para la Procuración de Justicia con Perspectiva de Género".
- Curso de SEMUJERES "Género y Derechos Humanos".
- Curso de SEMUJERES "Prevención y Atención del Acoso Sexual".
- Curso de SEMUJERES "Transversalidad de la Perspectiva de Género".
- Curso para la atención de casos de violencia familiar con perspectiva de género.
- Curso para la Certificación sobre Función Ministerial con Perspectiva de Género.
- Curso para la Certificación sobre Función Pericial con Perspectiva de Género.
- Diplomado Especializado en la Atención e Investigación de Delitos de Género.
- El peritaje antropológico como apoyo ante el delito de feminicidio.
- Integración de la Investigación del Delito de Trata de Personas (Principios básicos en la comprensión de las afectaciones en las víctimas de trata de personas).
- Investigación de muertes violentas por feminicidio, aspectos legales, jurisprudenciales y forenses.
- La Perspectiva de Género en Materia Penal.
- La procuración de justicia y los Derechos Humanos de los grupos de atención prioritaria.
- Ley Ingrid.
- Los delitos sexuales desde la perspectiva socio jurídica de la violencia sexual.
- Perspectiva de Género en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- Proceso para la incorporación de Agentes del Ministerio Público a la FGJCDMX con especialidad en Investigación de Delitos de Género.
- Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el delito de Feminicidio.
- SEMUJERES "Formación para Promover una Cultura Inclusiva en la Atención de Mujeres con Discapacidad que Viven Violencia de Género".
- Sentencias de la Corte IDH: Derechos de las mujeres en México.
- Taller de Capacitación en materia de Detección, Intervención y Asistencia a Víctimas y Sobrevivientes de Violencia Sexual.
- Taller de capacitación para personas formadoras en materia de detección, intervención y asistencia a víctimas y sobrevivientes de violencia sexual.
- Violencia de Género y No Discriminación en Contra de las Mujeres.
- Interpretación de la Perspectiva de Género y modelos de atención a víctimas.
- Ley Olimpia: Víctimas de delitos contra la intimidad y la imagen.
- Estándares en casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes desde una perspectiva de género y la aplicación del principio de debida diligencia.

Las personas beneficiadas con estos cursos fueron 3,044, de las cuales 1,844 fueron mujeres y 1,200 hombres. El total de horas de capacitación en el periodo reportado fue de 1,360 horas.

Además, durante el 2022, desde "Jueves de Cultura Jurídica" se abordaron diferentes temas, entre éstos varios relacionados con la perspectiva de género, estas conferencias están dirigidas al personal de la FGJCDMX, pero también se encuentran abiertas al público en general como una manera de acercamiento a la ciudadanía y se ofrecen de manera presencial y/o virtual.

Para el 2023, se planea realizar las siguientes actividades:

- Concluir con los instrumentos de evaluación de las tres competencias que son parte de las Competencia en Perspectiva de Género para PDI.
- Concluir con el proceso de Certificación de las tres Competencias en Perspectiva de Género para PDI.
- Planificar la certificación en Perspectiva de Género de ministerios públicos, personas asesoras jurídicas y personal pericial en la atención de mujeres víctimas de violencia

Creación de la Unidad Especializada de Género en la Secretaría de Seguridad Ciudadana para la atención integral y oportuna de delitos cometidos en contra de las mujeres

Antecedentes

Las instituciones dedicadas a la seguridad ciudadana se han constituido como espacios que por las tareas que realizan y las personas que las integran, refuerzan estereotipos de género como resultado de su constitución a través de la historia. La incorporación de las mujeres en la policía ha implicado cambios significativos en sus prácticas internas y externas, que no han estado exentas de la resistencia de las personas que la integran; a su vez, dicha integración ha estado acompañada de saberes feministas, como la perspectiva de género, y del marco normativo en derechos humanos de las mujeres.

En la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, los cambios logrados recién comienzan a redundar en mejoras de las condiciones de las mujeres policías, si bien se han fomentado reformas en las normas que la rigen, aún existen problemas de fondo que las mujeres policías enfrentan durante el desempeño de su labor y en las relaciones que establecen con sus pares. Es por ello que se han implementado acciones sustantivas que reconozcan las desigualdades que las mujeres enfrentan en la estructura policial y que les garanticen espacios de desarrollo profesional libres de violencia (por ejemplo, establecimiento de cuotas de género en las reglas para el ascenso en su carrera policial; incentivos para que más mujeres accedan a puestos de mando; una estancia infantil con horario 24x7 para las mujeres de la Unidad de Policía Metropolitana femenil; entre otros).

Objetivos de la acción de emergencia

Partiendo del reconocimiento de que los actos de violencia contra las mujeres también ocurren por personal policial y que promover y garantizar la seguridad, paz y libertad de las mujeres -civiles y policías- en los ámbitos comunitarios y de trabajo es una condición

indispensable para la seguridad de todas las mujeres de la Ciudad, el 11 de diciembre de 2019 se creó la Unidad Especializa de Género (UEG) en la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Bajo el reconocimiento institucional del ejercicio, conductas y prácticas particulares de violencia contra mujeres por policías, desde el inicio de operaciones se adoptó el compromiso de avanzar para generar espacios laborales de cero tolerancia a la violencia.

De tal manera que al identificarse el trato diferenciado y especializado que deben recibir las mujeres que denuncian actos de violencia por personal de esta Secretaría, se crearon las áreas jurídicas, psicológica y de investigación al interior de la Unidad, para el recibimiento de quejas de carácter administrativo, así como el acompañamiento psicológico y la debida investigación de los hechos denunciados.

Actualmente, y desde el 13 de septiembre del 2022, tras la entrada en vigor del acuerdo 79/2019 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Unidad Especializada de Género está adscrita y subordinada a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional. Esta transición ha implicado una reingeniería en la atención brindada a las mujeres policías y ciudadanas que refieren eventos constitutivos de violencia por razón de género ejercidas por personas servidoras públicas de esta Secretaría mediante un Modelo de Atención Integral.

Para esta acción de emergencia se adoptaron los siguientes objetivos específicos:

1. Atender mediante un modelo de atención integral, con perspectiva de género y de derechos humanos, el total de quejas presentadas por las mujeres policías y ciudadanas víctimas de violencia por personal policial, y llevar a cabo las investigaciones correspondientes.
2. Substanciar los procedimientos administrativos en la Unidad Espejo de la Comisión de Honor y Justicia para realizar su debida integración hasta que sean remitidos para su resolución ante la autoridad correspondiente.
3. Fortalecer los instrumentos de registro que se operan en la UEG.
4. Implementar procesos de formación especializada para el personal profesional y de investigación que integra la UEG.
5. Difundir la UEG y los servicios que brinda entre el personal operativo y mando.

Avances y resultados

Objetivo Específico 1. Atender mediante un modelo de atención integral, con perspectiva de género y de derechos humanos, el total de quejas presentadas por las mujeres policías y ciudadanas víctimas de violencia por personal policial, y llevar a cabo las investigaciones correspondientes

A tres años de la DAVM, la ruta de atención de la UEG tenía, además de la atención inicial, la apertura de Carpetas de Investigación Administrativa (CIA) facultada por la Dirección General de Asuntos Internos. En este sentido, de enero a octubre de 2022 se iniciaron un total de 278 CIA por eventos de violencia de género contra mujeres (policías y/o civiles), lo que significa 856 CIA desde la creación de la Unidad en diciembre de 2019. De este acumulado se aplicaron 214 correctivos disciplinarios, 189 casos fueron enviados a la

Comisión de Honor y Justicia, 12 al Órgano Interno de Control, además de aplicar 51 medidas cautelares.

Total de carpetas de investigación administrativas aperturadas y su determinación 2020-2022				
Antes de 2019: 144	2020	2021	2022	TOTAL
CIAS iniciadas	279	299	278	856
Correctivos disciplinarios	26	101	80	214
Comisión de Honor y Justicia	25	101	63	189
Órgano Interno de Control	4	0	8	12
Destituciones	N/A	28	76	104

Fuente: elaboración de la SSC.

A partir de septiembre de 2022, se puso en operación un nuevo modelo de atención inicial a mujeres víctimas de violencia de género, que prioriza la identificación de la problemática motivo por el que la mujer acude a la UEG, permitiendo al personal profesional brindar la información suficiente y necesaria para la toma de decisiones de la víctima. En este primer momento de la atención se identifican las condiciones generales en las que se generó la violencia con la definición de la modalidad y tipo particular de la violencia, siendo de suma importancia ya que es el parámetro de las medidas inmediatas por implementar procurando la determinación de prioridades, identificando si la integridad de la víctima se encuentra ante un riesgo inminente y si requiere de la implementación de medidas cautelares de urgencia.

Posterior a los dos momentos antes descritos, se procede, si así lo solicita la víctima, a informar de los servicios en la UEG para la integración de la queja y del registro de los eventos de violencia para, a partir de entonces, iniciar con el procedimiento de instauración de CIA. Del mismo modo, se identifica si la mujer víctima requiere ser canalizada a una instancia especializada para continuar con la atención.

Independientemente del tratamiento que se brinde ante la toma de conocimiento de los hechos de violencia, se realizan acciones de seguimiento para garantizar que fueron cubiertas las necesidades primarias de las víctimas.

Los procesos o etapas de la atención que se describen son enunciativas más no limitativas, desde el reconocimiento de que cada evento de violencia por razón de género merece un tratamiento único y centrado en las necesidades particulares de cada persona en situación de víctima. Por este motivo la ruta y modelo de atención son parte de un todo y no procedimientos aislados.

Objetivo Específico 2. Substanciar los procedimientos administrativos en la Unidad Espejo de la Comisión de Honor y Justicia para realizar su debida integración hasta que sean remitidos para su resolución ante la autoridad correspondiente

Las acciones que en la UEG se realizan para la atención de las mujeres requieren de la coordinación de acciones internas, de esfuerzos entrelazados que no resulten en medidas sin continuidad y congruencia. Por este motivo y atendiendo a la urgencia y prioridad que los hechos de violencia cometidos por policías contra mujeres, y derivado del reconocimiento de que en la Comisión de Honor y Justicia existía un rezago significativo de los asuntos que se remitían desde la UEG, se integró un equipo de profesionales al interior denominado Unidad Espejo.

Dicha Unidad Espejo tiene como finalidad dar atención particular a las Carpetas de Investigación Administrativa remitidas por la UEG para instaurar los procedimientos administrativos correspondientes. Así, desde el enfoque de género y en el marco de los derechos humanos de las mujeres, y a un año de operación de la unidad espejo en la Comisión de Honor y Justicia, se logró substanciar el 100% de los procedimientos administrativos iniciados, de esta manera, las carpetas recibidas por la unidad especializada son analizadas por personas profesionales en materia jurídica con enfoque de género y derechos humanos de las mujeres.

Durante 2022, incrementó un 292% el número de resoluciones de los procedimientos administrativos respecto del año anterior, lo que se traduce en 70 procedimientos sustanciados respecto del año anterior, en el que se emitieron 24 resoluciones, una improcedencia, 5 medios de impugnación y 23 destituciones.

De lo anterior, en tres años de la alerta, se destituyeron a 104 elementos policiales por conductas graves a los principios de actuación policial, en el que se ha visto vulnerado el derecho de las mujeres policías y ciudadanas a una vida libre de violencias.

Objetivo Específico 3. Fortalecimiento en los instrumentos de registro

Con la finalidad de fortalecer cada proceso que se lleva a cabo en la UEG, se detectó como ventana de oportunidad el mejoramiento de los registros de atención brindados a las mujeres que acuden a recibir atención especializada. Durante finales de 2019 y mediados de septiembre del presente año, el registro de datos permitió informar sobre el número de quejas administrativas iniciadas, así como el estatus de las mismas.

A partir de septiembre de 2022, y con el trabajo previo en la identificación de datos de interés para la atención y seguimiento de los casos, se cuenta con una base de datos en etapa de alimentación y vaciado de datos, los cuales surgen de la atención integral y con perspectiva de género brindada a las mujeres que refieren eventos de violencia y que decidieron de manera informada recibir atención e iniciar una queja.

Dicha base permitirá, además de la integración de los informes, realizar análisis de datos que faciliten el diseño de acciones de prevención y atención focalizada, la construcción de

políticas públicas en materia de seguridad ciudadana a las mujeres, así como la evaluación de las acciones emprendidas para su mejora o rediseño.

Objetivo Específico 4. Implementar procesos de formación especializada para el personal profesional y de investigación que integra la Unidad Especializada de Género

Con el compromiso de mantener al equipo de profesionales que integran la UEG en formación continua, durante el periodo 2021 a 2022 se llevaron a cabo las siguientes actividades en materia de capacitación:

2021

- Curso "Herramientas para la aplicación de la perspectiva de género en los procesos de investigación de la unidad especializada de género de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México", impartido por el Instituto de Formación Profesional y de Estudios Superiores de la FGJCDMX CDMX (FGJCDMX-IFPyES) del 12 de marzo al 30 de abril. En él se brindaron herramientas conceptuales para que el personal identifique con mayor claridad la violencia de género que enfrentan las mujeres policías, así como los procesos de intervención para la atención oportuna.
- Curso "El principio de igualdad y no discriminación en los derechos humanos", impartido por el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación (COPRED) durante el mes de mayo. Mediante el que se brindaron herramientas conceptuales para la identificación de la discriminación de género y los aspectos transversales a considerar en la atención de la problemática y de las alternativas de atención internas y externas que requieren.
- Curso impartido por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCDMX), concluido durante el mes de octubre. En él se brindan conocimientos básicos de formación en perspectiva de género y derechos humanos, así como marcos metodológicos de atención a víctimas, enfatizando el acoso y hostigamiento sexual, una de las principales violencias reportadas por las víctimas.

2022

- Diplomado titulado "Actuación policial y atención a víctimas con perspectiva de género", impartido a 2 compañeras de la UEG, en las instalaciones de la Universidad de la Policía con colaboración de distintas dependencias de la Ciudad de México (SEMUJERES, FGJCDMX-CDMX, Sedesa, COPRED, DIF y áreas internas de la SSC). La formación especializada tuvo una duración de 6 semanas y 190 horas de capacitación presencial.
- Diplomado titulado "Transversalización del enfoque de género para la policía nacional", se lleva a cabo bajo la modalidad a distancia, a través de la plataforma educativa internacional de la policía nacional de Colombia, cuya finalización se encuentra prevista en el mes de noviembre de 2022.
- Curso titulado "Acceso a la justicia con perspectiva de género", impartido durante

el mes de octubre por la Semujeres, con duración de 12 horas.

Cuando inició operaciones la UEG, el personal de la Unidad recibió un taller de sensibilización por la SEMUJERES que diseñó para el equipo profesional y operativo que integra la Unidad, en el que se abordaron los principios básicos de la atención desde la perspectiva de género.

Objetivo Específico 5. Difundir la Unidad Especializada de Género y los servicios que brinda entre el personal operativo y mando

Hasta octubre de 2022 se impulsaron acciones que apuntan a que se identifique a la UEG como el área especializada que brinda atención integral, de calidad y calidez bajo el enfoque de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres, a través del respeto, protección y garantía de las mujeres a una vida libre de violencia.

De lo anterior y en suma con las tareas realizadas en los años anteriores, se creó un video informativo de circulación interna para dar a conocer los servicios que ofrece la Unidad, acompañado de la distribución de material informativo a las siguientes áreas de la Secretaría: Subsecretaría de Operación Policial, Universidad de la Policía, Unidades de Protección Ciudadana y la Unidad de Policía Metropolitana Femenil "Atenea". Asimismo, se brindó el taller de sensibilización y difusión a 76 mujeres policías de la Policía Metropolitana "Ateneas", 34 mujeres y 209 hombres mando, que incluyeron desde Coordinaciones Generales hasta Subdirecciones de área, además 291 mujeres y 123 hombres cadetes.

Por otra parte, se continuaron programando los talleres sobre violencias de género contra las mujeres, haciendo énfasis en los actos de violencia institucional y de género cometidos por personal policial. De esta manera, durante el 2022 se capacitaron a 140 mujeres y 241 hombres cadetes de las generaciones 282 y 284, así como a las personas servidoras públicas que integraron la segunda generación del diplomado "Actuación policial y atención a víctimas con perspectiva de género".

La metodología implementada se adecúan al grupo de población a los que se dirigen los talleres, de tal manera que para las y los cadetes de la Universidad de la Policía se parte de un panorama general de lo que constituye la violencia contra las mujeres por razón de género, a través de la identificación de tipos y modalidades de la violencia, y del énfasis de violencias que se reproducen en los ámbitos laboral e institucional, así como las conductas acreditables de sanción o penalidad.

Por otra parte, en el diplomado especializado, el abordaje de la violencia cuenta con un enfoque dirigido a la actuación policial ante hechos que constituya violencia contra las mujeres, identificación de las conductas y hechos de violencia, la información necesaria que facilite la toma de decisiones en la víctima y permita el acompañamiento puntual de las decisiones que la mujer tome.

En ambos casos el objetivo a largo plazo es posicionarla como el mecanismo interno de atención a la violencia cometida por personal policial.

Fortalecer las Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género, LUNAS

Antecedentes

Desde su creación el 1 de enero de 2019, la SEMUJERES ha priorizado la consolidación de los servicios de atención y protección para las mujeres que han experimentado o están experimentando violencia por razones de género. Esto responde a una apuesta por la prevención primaria y secundaria de la violencia, ya que suponen una detección temprana del problema y buscan disminuir la revictimización.

Los principales problemas que la Secretaría identificó al inicio de la presente administración fue que los servicios de atención a la violencia dirigidos a las mujeres se encontraban fragmentados, distribuidos en diferentes entes públicos, se abordaba únicamente la violencia familiar y se promovía la conciliación con el agresor, no existían protocolos de atención, instrumentos de evaluación del riesgo ni de seguimiento, y su infraestructura se encontraba francamente deteriorada.

Una de las primeras respuestas a este problema fue la decisión de crear las Unidades Territoriales de Atención y Prevención a la Violencia de Género, también conocidas como LUNAS, a partir de la integración o fusión de las instancias responsables de instrumentalizar la política de igualdad y de violencia en las anteriores delegaciones, conocidas como las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UNAVIS) y las Unidades Delegacionales del entonces Instituto de las Mujeres. Esta integración se dio en términos normativos, presupuestales, de estructura orgánica, de nomenclatura, identidad y de procesos.

Actualmente existen 27 LUNAS ubicadas en las 16 Alcaldías de la Ciudad. Las LUNAS son espacios donde se brindan servicios especializados y multidisciplinarios: todas las mujeres usuarias de las LUNAS reciben atención social, psicológica y jurídica, con perspectiva de género, enfoque interseccional y de derechos humanos.

Objetivos de la acción de emergencia

En el marco de la DAVM, se establecieron las siguientes líneas de acción que buscan fortalecer las capacidades de las LUNAS para brindar una mejor atención a las mujeres víctimas de violencia de manera oportuna, de calidad, con eficacia y eficiencia:

1. Homologar procesos de atención y crear instrumentos de seguimiento y evaluación de los servicios
2. Mejorar los espacios físicos para brindar una atención cálida y digna
3. Mejorar las capacidades del personal para la atención integral

Avances y resultados

Homologar procesos de atención y crear instrumentos de seguimiento y evaluación de los servicios

La primera medida implementada en las LUNAS en el marco de la DAVM fue iniciar la operación de la "Estrategia de detección y seguimiento de casos de riesgo feminicida" en enero de 2020. Esta tiene como objetivo identificar de manera oportuna los casos de riesgo crítico y feminicida de mujeres usuarias de las LUNAS para brindar atención especializada, inmediata y prioritaria con el fin de disminuir el nivel de riesgo.

Para su implementación, se revisaron y modificaron los procesos de atención, desde la entrevista inicial hasta el monitoreo de los casos.

En 2020, con apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y ONU Mujeres a través del proyecto a través del proyecto "Covid-19: Seguras en Casa", se pusieron en marcha diversas estrategias tanto para el apoyo de las víctimas, como para el fortalecimiento de las capacidades institucionales para hacer frente a la violencia contra las mujeres por razones de género. De esta manera, se creó un protocolo para la atención telefónica de las mujeres víctimas de violencia y una guía metodológica para la creación de redes comunitarias de mujeres.

En 2021 se concluyó el nuevo Modelo de Gestión Integral (MGI) de las LUNAS, con el objetivo de establecer los elementos, homologar y orientar los procesos de atención a la violencia que se brinda en las LUNAS, el cual considera los siguientes componentes:

- Protocolo de atención inicial
- Instrumentos de evaluación y seguimiento del riesgo
- Un único modelo de psicoterapia
- Abordaje interdisciplinario de los casos

Asimismo, en 2022 se desarrolló un nuevo sistema de información, la Red de Información de Violencia contra las Mujeres (RIVM v2) con el objetivo de contar con un expediente único por usuaria y con el historial completo de las atenciones, servicios brindados y el seguimiento a su nivel de riesgo identificado.

Por otra parte, el programa "Bienestar para las Mujeres en Situación de Violencia" –cuyo objetivo es fortalecer la autonomía de las mujeres en situación de violencia por razones de género y en vulnerabilidad económica para contribuir en la reducción del riesgo feminicida– ha tenido un incremento sustantivo desde 2019, tanto en su presupuesto como en el monto del apoyo que recibe cada beneficiaria.

En 2019, el presupuesto del programa fue de $19,570,000.00 y en 2022 de $50,000,000.00, lo que representa un incremento del 155.5%.

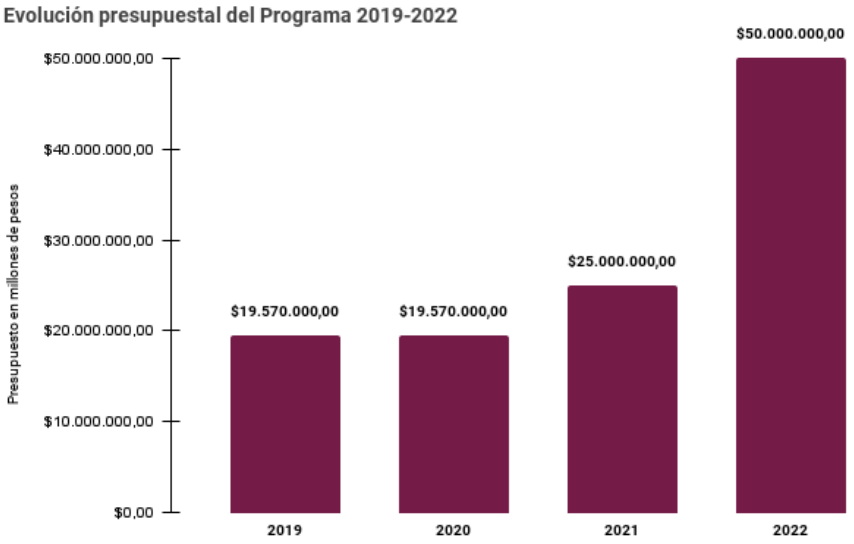

Asimismo, el monto mensual que recibían las beneficiarias en 2019 era de $1,500.00 y para 2022 se incrementó a $5,255.00, el equivalente a un salario mínimo.

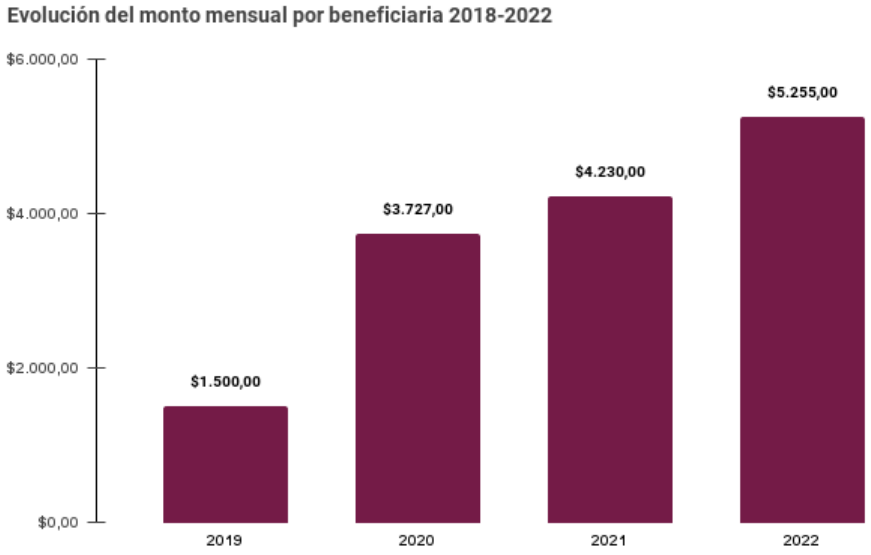

Entre enero de 2020 y hasta octubre de 2022, en las Lunas se han otorgado 34,013 atenciones iniciales y 217,903. En el despliegue de tales atenciones iniciales, se identificaron 2,589 mujeres cuya atención es prioritaria, pues se dictaminó que su nivel era de riesgo feminicida. En 43.4% de los casos se logró reducir el nivel de riesgo al cual estaban expuestas las mujeres.

En cuanto a los servicios especializados de las áreas de trabajo social, psicología y jurídica, entre 2020 y 2022 se ha dado un incremento de 142,9% en el número de servicios brindados.

Al respecto, la diversidad y cantidad de atenciones proporcionadas a las usuarias es consecuencia de un trabajo profundo para comprender las particularidades de cada caso.

Además, la reclasificación del nivel de riesgo se realiza únicamente cuando hay elementos irrefutables que señalan una clara disminución del peligro que las usuarias pudieran enfrentar. Por lo anterior, más que un índice de efectividad en el servicio, esta cifra debe ser entendida como el porcentaje de mujeres que han alcanzado una mejor condición, en comparación al punto de partida.

Mejorar los espacios físicos para brindar una atención cálida y digna

La mejora de los espacios físicos de las LUNAS hace referencia a labores de rehabilitación o mantenimiento que fueron establecidas a partir del diagnóstico elaborado en conjunto con la SOBSE. A partir de las 27 visitas de reconocimiento, se le otorgó a cada LUNA una clasificación se dio a partir de tres categorías (atención prioritaria, atención regular y mantenimiento general) que permitió dar cuenta de la urgencia de la intervención.

En mayo de 2021, se llevó a cabo la apertura de una Casa de Pernocta para mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos, para la protección oportuna y urgente de casos de emergencia. Las instalaciones cuentan con dormitorios y baños, así como áreas de cocina, lavado, juegos y enfermería.

Las labores encaminadas al mejoramiento de estos espacios tuvieron inicio en julio de 2020. Al 31 de octubre de 2022 se han concluido las labores de rehabilitación y mantenimiento de 13 sedes LUNA (Álvaro Obregón-Preconcreto, Azcapotzalco, Benito Juárez-Eje 5 sur, Coyoacán-Copilco, Coyoacán-Huayamilpas, Cuajimalpa-Castorena, Gustavo A. Madero-La Villa, Gustavo A. Madero-La Joyita, Iztacalco-Santiago, Iztacalco-Sur 8, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo-Observatorio, Tlalpan-La Joya).

Espacios intervenidos	13 LUNAS
Presupuesto invertido	$ 29,426,993.17
Población potencialmente impactada	9 mil mujeres al año

Adicionalmente, en 2021 se equiparon 12 LUNAS con mobiliario de oficina para las profesionistas que brindan servicios de atención así como sillas de ruedas y andaderas para usuarias con discapacidad. Entre 2021 y 2022 se han destinado 56 equipos de cómputo y 26 tablets a 16 Unidades.

Mejorar las capacidades del personal para la atención integral

A partir de la definición de los nuevos procesos de atención a las mujeres usuarias de las LUNAS para implementar la Estrategia de Detección, Atención y Seguimiento de Casos de Riesgo Feminicida, la SEMUJERES inició un trabajo permanente de capacitación y entrenamiento en la ruta de atención a las 273 personas que laboran ahí.

En 2020 personal profesional de las LUNAS participó en el curso "Atención a la violencia sexual" en el cual adquirieron conocimientos y habilidades especializadas en la atención a

los casos de violencia sexual, el proceso de capacitación incluyó esquemas de vinculación con las dependencias correspondientes para la atención y acceso a la justicia a fin de garantizar una atención ágil, expedita y con la debida diligencia de acuerdo con el marco normativo internacional, nacional y local en la materia.

Para 2022 participaron en conversatorios sobre delitos de trata con fines de explotación sexual y violación cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de que adquieran conocimientos sobre las acciones inmediatas que se deben llevar a cabo ante la detección de un caso de esta índole para la atención y salvaguarda de la integridad de las víctimas.

Adicionalmente, se les brindarán dos cursos especializados:

- Curso taller en materia de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, dirigido a personal del área psicosocial para proporcionar una atención integral, especializada de calidad, con calidez y acorde a la edad de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.
- Curso de actualización y supervisión de casos en Derecho Familiar, dirigido a personal del área jurídica, en el cual se abordará la violencia vicaria y estrategias jurídicas exitosas para el acceso a la justicia, en el marco del curso se reportarán avances en los casos revisados para la identificación de mejoras en la estrategia.

De igual manera, en 2022 se realizaron diversas capacitaciones en materia de violencia, acceso a la justicia, género, entre otros temas.

Mejorar los espacios físicos y de atención a mujeres en la procuración de justicia para una atención más rápida, cálida y digna

Antecedentes

La atención de las mujeres víctimas de delitos, además de una actuación diligente y efectiva, requiere de espacios e instalaciones que generen confianza y seguridad para denunciar y relatar con confianza los hechos de violencia que las impulsan acudir a las instituciones de procuración de justicia para requerir su auxilio y protección.

Las condiciones de la infraestructura de los espacios de atención a víctimas y procuración se encontraban en franco deterioro.

En el Informe del GT SAVG-17[7], se señala la presencia de "inadecuadas condiciones de trabajo de las personas servidoras públicas y precarias instalaciones para la atención a las víctimas. Esto incluye jornadas laborales extenuantes, mobiliario y equipo obsoleto, deficientes condiciones de iluminación y ventilación. Se carece de espacios con las condiciones de privacidad requeridas para la atención a víctimas, así como de mecanismos adecuados de contención emocional".

[7] Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/311908/Informe_SAVGM_CDMX_VF.pdf

Por otra parte, en el informe del Grupo de Trabajo de la segunda solicitud de declaratoria (2019) se vuelve a mencionar la incapacidad de los espacios de atención de la entonces Procuraduría para garantizar la privacidad de las víctimas al momento de presentar su denuncia[8]. Asimismo, se advierten las dificultades que enfrenta el Ministerio Público, pues existían situaciones en la disposición de espacios que desincentivan la abertura de una carpeta de investigación. También se menciona la falta de adecuaciones en el inmueble para atender a personas con discapacidad, así como de espacios lúdicos para niños y niñas.

Este informe fue tomado como diagnóstico para identificar áreas de oportunidad en los espacios de procuración de justicia de la FGJCDMX y para plantear una estrategia de intervención de los mismos.

Objetivos de la acción de emergencia

En la DAVM se estableció esta acción de emergencia para visibilizar aquellos aspectos que imposibilitan o limitan la calidad de los servicios a nivel infraestructura y, por lo tanto, la importancia de invertir recursos para su mejora.

Es así que la FGJCDMX ha priorizado la adecuación, mantenimiento y remodelación de las fiscalías especializadas de delitos sexuales, agencias de investigación territoriales y centros de atención distribuidos en la ciudad cuya población atendida es principalmente mujeres.

Esta acción de emergencia tiene los siguientes objetivos:

1. Brindar una atención más rápida, cálida y digna, eficiente y eficaz, y en un ambiente de confort, seguridad, privacidad y confianza a las víctimas de violencia en razón de género
2. Disminuir la revictimización y contribuir a al acceso a la justicia a las mujeres que denuncian delitos

Avances y resultados

A partir de la DAVM, las intervenciones a los espacios de atención a víctimas y procuración de justicia se han realizado de manera progresiva. La Fiscalía ha destinado recursos para remodelar y construir nuevas instalaciones que garanticen la seguridad y comodidad de las víctimas y personas imputadas que se encuentren en sus instalaciones. En las intervenciones son considerados los siguientes criterios, mismos que se ajustan a la disponibilidad de espacios y presupuesto para los mismos:

- Nuevo mobiliario
- Espacios para entrevistar a las víctimas de forma privada
- Visibilidad de los cubículos
- Ludotecas
- Ajustes razonables para personas con discapacidad

[8] Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en las Demarcaciones Territoriales de Gustavo A Madero, Azcapotzalco, Iztapalapa, Tlalpan, Xochimilco, Ál- varo Obregón, Benito Juárez, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza en la Ciudad de México. Recibida por la CONAVIM el 28 de agosto de 2019. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/538469/Informe_GT_SAVGM_CDMX_VF.pdf

Ludotecas

La FGJCDMX solicitó la colaboración del DIF de la Ciudad de México para que los espacios que se encontraban habilitados como áreas lúdicas fueran verificados por personal especializado para verificar que estos cubrieran los requerimientos necesarios para funcionar como áreas lúdicas. En respuesta, el DIF CDMX llevó a cabo revisión y diagnóstico de 9 ludotecas.

En el diseño de las nuevas instalaciones de la Fiscalía se ha contemplado incluir un espacio para el área lúdica con los materiales y mobiliario para su uso de conformidad con las observaciones realizadas por el DIF-CDMX.

En al menos 25 Agencias no remodeladas se ha reacondicionado espacios bajo la disponibilidad de recursos disponibles.

Ajustes razonables para personas con discapacidad

La FGJCDMX solicitó a INDISCAPACIDAD realizar el diagnóstico de las Fiscalías Territoriales en materia de discapacidad. A partir de las recomendaciones emitidas, se adaptaron los espacios para personas con discapacidad física en las remodelaciones que ha realizado esta Fiscalía.

Además, en cada Agencia de Investigación Territorial se cuenta con un directorio en braille para personas con discapacidad visual realizado con apoyo de INDISCAPACIDAD.

Espacios intervenidos	52 espacios
Presupuesto invertido	$214.465.950,83
Población potencialmente impactada	102 mil personas al año

Año	Espacios intervenidos
2020	Fiscalía Especializada de Investigación para el Delito de Feminicidio creada y remodelada 6 agencias de la Fiscalía de Investigación Especializada de Delitos Sexuales remodeladas y ampliadas 3 Unidades para la Atención de Delitos Sexuales en Centros de Justicia para las Mujeres creadas 8 Agencias de Investigación Territorial remodeladas
2021	Fiscalía de Justicia Penal para Adolescentes

	Fiscalía para Grupos de Atención Prioritaria 16 Agencias de Investigación Territorial Inicia construcción del nuevo Centro de Justicia para las Mujeres en la Magdalena Contreras
2022	12 Agencias de Investigación Territorial Centro de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTA) Centro de Atención a la Violencia Familiar (CAVI) Fiscalía de Procesos en Juzgados Penales

OBJETIVO II. Incrementar la atención y persecución de los delitos asociados a la violencia sexual

Presentar la iniciativa de ley para la creación del Registro Público de Agresores Sexuales

Durante 2019, las víctimas del 86.15% de abuso sexual, del 84.42% de las violaciones y del 89% del acoso sexual fueron mujeres. Además, de acuerdo con la información del Secretaríado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), los incidentes de abuso sexual reportados indicaban que, para ese mismo año, la Ciudad de México ocupaba el tercer lugar a nivel estatal. Mientras que para el delito de feminicidio ocupaba en ese entonces el quinto lugar (en números absolutos). Y, en la mayoría de los casos, las personas agresoras son varones. Por tal motivo, y como una acción para desincentivar la comisión de este tipo de delitos, se planteó la necesidad de crear un Registro Público de Agresores Sexuales.

Es por ello que mediante este Registro Público, se busca que las investigaciones de estos delitos sean más eficientes y se garantice el derecho de las víctimas a la no repetición y a tener una vida libre de violencia.

Con el fin de garantizar la seguridad y transmitir un mensaje de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas que habitan o transitan en la Ciudad de México, el 2 de diciembre de 2019 el Gobierno de la Ciudad de México envió al Congreso de la Ciudad de México la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea la Ley del Registro Público de Personas Agresoras Sexuales de la Ciudad de México[9]. Esta iniciativa estableció tres objetivos:

[9] Para conocer el Decreto de Ley, puede consultarse el siguiente enlace: https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/16731ab986e820a48e5ad617d294290302dfbaa5.pdf

1. Constituir un mecanismo de prevención y protección de las mujeres, niñas, niños y adolescentes frente a la delincuencia de naturaleza sexual
2. Facilitar la investigación e identificación de los autores de los delitos sexuales
3. Establecer acciones disuasivas que inhiban la comisión o repetición de conductas violentas en contra de mujeres, niñas, niños y adolescentes

A partir de dicha iniciativa, el 10 de marzo del 2020 se aprobó el Decreto en el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código penal del Distrito Federal, la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México y de la LAMVLV-CDMX que permiten la creación del Registro Público de Agresores. Su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México tuvo lugar el 20 de marzo de 2020, fecha en la que entró en vigor.

Este nuevo marco normativo permitió crear un sistema de información de carácter público con los datos de las personas que hayan cometido delitos de violación, feminicidio, agresiones sexuales contra menores de 12 años, turismo sexual y trata de personas[10], y que hayan recibido sentencia ejecutoria por parte de un juez.

El registro de las personas agresoras permanecerá durante el tiempo que dure el cumplimiento de la pena de prisión impuesta, aunque ésta sea sustituida o suspendida en términos de ley y "se extenderá por un tiempo mínimo de 10 años y máximo de 30 años contados a partir de que el sentenciado, por cualquier motivo diverso a los ya señalados, obtenga su libertad".[11]

El 25 de abril de 2021 se dio a conocer a la población la versión pública del registro en el portal https://registroagresores.cdmx.gob.mx/

Es importante señalar que, con la abrogación de Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal y la expedición de la Ley de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México, publicada el 2 de septiembre de 2021, se estableció en la Secretaría de Seguridad Ciudadana la autoridad para administrar y operar los Centros Penitenciarios. De esta manera, el 6 de septiembre de 2021, el Secretario de Gobierno y el Secretario de Seguridad Ciudadana de la ciudad, firmaron el "Acuerdo de colaboración por el que se establece el procedimiento para la transferencia de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno (SECGOB) a la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), ambas de la Ciudad de México", en cumplimiento al Decreto publicado el pasado 2 de septiembre Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones jurídicas relacionadas con el traspaso.La transferencia tuvo como objetivo consolidar y fortalecer el Sistema Penitenciario de la Ciudad gradualmente.

Respecto del Registro Público de Personas Agresoras Sexuales, diversas áreas de la Secretaría participan en la actualización de la página para la consulta de la ciudadanía.

Hasta el 31 de octubre de 2022 se cuenta con 408 registros de personas agresoras

[10] Artículo 69 Ter y 69 Quarter del Código Penal para el Distrito Federal.
[11] Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 307bis, 2020:4

que han sido sentenciadas desde 2021 por diversos delitos, resaltando que en 7 casos, los agresores han sido sentenciados por dos delitos.

Número de registros por delito y año de sentencia			
Delito	2021	2022	Total
Abuso sexual	45	194	239
Corrupción de menores	1	7	8
Feminicidio	2	1	3
Feminicidio (tentativa)	0	1	1
Lesiones calificadas	0	1	1
Violación calificada	9	59	68
Violación calificada (tentativa)	0	10	10
Violación equiparada	4	31	35
Violación simple	9	29	38
Violación simple (tentativa)	1	4	5
Violación familiar	0	7	7
Total	71	344	415
Personas que cuentan con dos delitos			7
Total de personas agresoras sexuales			408

Fuente: Elaboración de la SEMUJERES y SSC, con información del Sistema Penitenciario

Exhortar al Congreso de la Ciudad de México para la aprobación de la iniciativa llamada “Ley Olimpia”, que sanciona el acoso y la violencia digital

Antecedentes

De acuerdo con la organización civil “Luchadoras”, “la violencia contra las mujeres relacionada con las tecnologías son actos de violencia de género cometidos, instigados o agravados por el uso de las tecnologías, plataformas de redes sociales o correo electrónico causan daño psicológico y emocional”[12].

[12] Luchadoras MX. (s. f.). ¿Qué es la violencia digital? Recuperado 26 de octubre de 2022, de https://luchadoras.mx/internetfeminista/violencia-digital/

De forma específica, la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento vulnera los derechos digitales, de intimidad, privacidad y sexuales de las mujeres y las niñas, y es una de las manifestaciones de la violencia patriarcal más lesivas para la dignidad de las mismas. Es un acto de objetualización sexual que recurre a los dispositivos digitales para atentar contra la vida íntima, la sexualidad y la privacidad de las mujeres.

La violencia sexual digital afecta de manera desproporcionada a las mujeres. De acuerdo con la Encuesta del Módulo sobre Ciberacoso[13] realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2021), las mujeres reciben más insinuaciones o propuestas de carácter sexual (32.3%) que los hombres (15.2%), y reportan recibir más contenido sexual no solicitado (32.1%) que ellos (17.5%).

A partir del trabajo de activistas y colectivas feministas, ha crecido el reconocimiento de este como un problema público a atender para garantizar a las niñas y mujeres una vida libre de violencia en el ámbito familiar. Como parte de este trabajo, han impulsado cambios en el marco normativo que reconozca y sancione este hecho como un acto de violencia. A lo largo del país han buscado que se tipifique en los códigos penales la violencia digital, en especialmente, aquella que estuviera vinculada con la violación de la intimidad sexual de las personas.

En 2018, el Frente Nacional para la Sororidad impulsó una iniciativa de ley para reformar el Código Penal del Estado de Puebla y tipificar la violencia digital. La iniciativa fue aprobada ese mismo año para dicha entidad del país y, desde entonces, otras 29 han aprobado las tipificaciones y sanciones para los delitos de acoso, hostigamiento, amenazas, vulneración de datos e información privada y la difusión de contenido sexual. Una de estas 29 entidades es la Ciudad de México.

Objetivos de la acción de emergencia

Esta acción de emergencia tiene los siguientes objetivos:

1. Reconocimiento por parte del Estado de esta problemática
2. Garantizar el derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia en el ámbito digital
3. Dotar de herramientas jurídicas para la investigación y sanción de la difusión de contenidos de carácter sexual que son distribuidos sin el consentimiento de las víctimas
4. Garantizar recursos específicos para su prevención, combate y erradicación, además de su investigación y análisis

Avances y resultados

El 12 de septiembre de 2019 se presentó al Congreso de la Ciudad de México la iniciativa[14] que reforma distintas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, iniciativa que

[13] Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) 2021. Disponible en https://www.inegi.org.mx/programas/mociba/2021/

[14] Para conocer la iniciativa presentada, puede consultarse el documento completo aqui: https://congresocdmx.gob.mx/archivos/parlamentarios/IN_215_10_12_09_2019.pdf

se conoce como "Ley Olimpia", en la que se argumenta que la difusión en cualquier medio de comunicación de contenido íntimo, erótico y/o sexual, sin consentimiento debe de ser reconocida como violencia digital y debe de ser incluida en el marco legal para garantizar el acceso a la justicia de las personas afectadas. También propone

> "una reforma integral con la cual se visibilice la violencia digital por razones de género, al establecer dentro de las modalidades de violencia cuando sea hacia las mujeres, es importante definir en la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, la modalidad de violencia digital, como cualquier acto que se presenta a través de las Tecnologías de la Información, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, económico o sexual" (Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma…, 2019:3).

El proceso de exhorto se llevó a cabo a partir de un trabajo legislativo en el que se realizaron audiencias públicas en las que pudieron participar representantes de diversas organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas que permitieron demostrar la urgencia de legislar en materia de derecho a la vida privada, a la intimidad y al ejercicio libre y protegido de los derechos sexuales de las personas.

El 3 de diciembre de 2019 el Congreso de la Ciudad de México aprobó por unanimidad dichas reformas y se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 22 de enero de 2020.

Por otro lado, con el objetivo de fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas que brindan servicios de atención a la violencia por razones de género, en el marco del Programa de Coinversión para el Bienestar de las Mujeres, la SEMUJERES apoyó a la organización de la sociedad civil "Corazonar, Abriendo Senderos Hacia la Reconciliación" A.C. en la ejecución del Taller "Laboratorio de Análisis Multidisciplinario sobre la Ley Olimpia", el cual fue impartido virtualmente en los meses de agosto a septiembre de 2021 a 240 personas servidoras públicas de la FGJCDMX CDMX, la SSC y de la misma Secretaría. El taller contó con la colaboración del Frente Nacional para la Sororidad.

En el mismo año con la finalidad de prevenir la violencia digital e incentivar su denuncia se realizó una estrategia para prevenir la violencia sexual en el espacio digital contra niñas y mujeres adolescentes, jóvenes y adultas, a través de actividades de sensibilización, de elaboración de materiales informativos y de una Guía con la ruta de atención y denuncia[15], como resultado se efectuaron 27 pláticas virtuales en las 16 alcaldías con la participación de 3219 adolescentes (1768 mujeres y 1451 hombres) y 281 personas adultas (146 mujeres y 135 hombres).

Desde la promulgación de la Ley Olimpia hasta septiembre de 2022, la FGJCDMX ha recibido un total de 3,849 denuncias por el delito contra la intimidad sexual y, a partir de medidas de protección, se ha eliminado el contenido de sitios web públicos en el 100% de los casos.

[15] Disponible en: https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/ViolenciaDigital/Guia_Violencia_Digital.pdf

Exhortar al Congreso de la Ciudad de México para la aprobación de la iniciativa de ley por la que se crea el Banco de ADN para uso forense para la persecución de delitos sexuales

Antecedentes

El uso de información genética es una de las principales herramientas para la investigación de delitos; sin embargo en nuestro país hay una ausencia de instrumentos que permitan generar investigaciones eficientes en la persecución de delitos de alto impacto tales como los sexuales cometidos contra mujeres y niñas. En la actualidad, las técnicas forenses basadas en la identificación de material biológico humano encontrado y recolectado en el lugar donde acontecieron los hechos y/o en el cuerpo de la víctima, puede ser utilizado para generar el perfil genético de la persona agresora y así poder realizar la identificación de la misma.

En el caso de América Latina, Argentina, Chile y Uruguay se han creado Sistemas Nacionales de Registro de ADN que han sido fundamentales para la identificación de personas relacionadas, en gran medida, a los procesos de investigación de las desapariciones forzadas llevadas a cabo durante las dictaduras que se vivieron en dichos países. Al hablar en materia de bancos de datos genéticos en nuestro país, es importante retomar la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 2009 en el caso González y Otras Vs. México, también conocido como "Campo Algodonero". Como parte de su resolución, la CIDH estableció la obligación para el Estado Mexicano de crear o actualizar una base de datos que contuviera la información personal, principalmente genética, de las niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas a nivel nacional, así como de sus familiares y la proveniente de los cuerpos de cualquier persona no identificada que fuera privada de su vida dentro del estado de Chihuahua[16].

Objetivos de la acción de emergencia

Esta acción de emergencia se enmarca en la ejecución de los procesos encaminados al reconocimiento por parte del Estado de la necesidad de implementar herramientas de uso forense para la atención de la violencia contra las mujeres, así como para el acceso a los procesos de justicia de las víctimas.

El objetivo principal de esta acción de emergencia es terminar con la impunidad derivada de la ausencia de herramientas que permitan generar investigaciones eficientes en los

[16] Para conocer más sobre esto, se puede consultar la Ley Reguladora de la Base de Datos Genéticos para el Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado en abril de 2009: http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/justiciapenal/uploads/Ley%20base%20de%20datos%20geneticos%20actual%2002.10.2010.pdf

delitos de secuestro, violación, estupro y feminicidio, y garantizarles a las víctimas el derecho al acceso a la justicia, a la no repetición y a tener una vida libre de violencia.

En ese sentido, tiene los siguientes objetivos específicos:

1. Identificar personas y su vinculación con indicios encontrados en hechos delictivos para determinar la correspondencia entre sí
2. Identificar restos o cadáveres en calidad de desconocidos y mediante el cotejo y un análisis de parentesco contra el ADN de sus familiares y lograr plena certeza en la identificación de dicho cuerpo, segmentos o fragmentos humanos
3. Obtener y resguardar el perfil genético tanto para probables responsables como de las víctimas.
4. Obtener y resguardar el perfil genético de las personas servidoras públicas de las instituciones de seguridad ciudadana y procuración de justicia
5. Obtener y resguardar el perfil genético de las personas prestadoras del servicio de seguridad

Avances y resultados

El 24 de septiembre de 2019, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, envió al Congreso de la Ciudad de México la "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley por la que se crea el Banco de ADN para Uso Forense de la Ciudad de México, se adiciona la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal y se reforma el Artículo 136 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México en materia de Registro de Identificación Biométrica".

La ley por la que se crea el Banco de ADN para uso Forense en la Ciudad de México se promulgó el 24 de diciembre del 2019 y el edificio del "Laboratorio de genética del banco de ADN de uso forense de la Ciudad de México".

Con un presupuesto de $100,948,436.58 (cien millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos) se terminó de construir y equipar en enero del 2022.

Con el funcionamiento del "Laboratorio de genética del banco de ADN de uso forense de la Ciudad de México" se contará con una base de datos destinada para almacenar los perfiles genéticos de todas las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, del personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, del personal perteneciente a los cuerpos de seguridad privada, a la identificación de personas relacionadas con la comisión de delitos, obtener el material genético de víctimas que las vinculen en modo y lugar con los espacios y las personas relacionadas con el delito, así como de todos los indicios encontrados en los sitios de intervención criminalística, con miras en abundar en nuevas técnicas y otras conductas delictivas.

En las instalaciones del Laboratorio se recaban muestras de las que pueden obtenerse perfies genéticos con fines de identificación humana, aunado al mandato de la ley de dicho banco que especifica: "se deberán incluir los perfiles genéticos de todos los servidores públicos de las instituciones de seguridad, Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de

México, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Sistema Penitenciario, muestras de las personas procesadas que cuenten con una sentencia condenatoria, a los imputados por delitos como violación, homicidio, estupro, secuestro, entre otros que especifica la Ley". También conservará muestras de las víctimas de delitos, así como de personas desaparecidas.

El personal forense ha iniciado la toma de muestras de personas servidoras públicas con el fin de alimentar la base de datos, reuniendo a la fecha 1,150 perfiles genéticos de personal de la FGJCDMX y en breve se contará con las muestras de las personas relacionadas con la comisión de delitos. Hasta el momento existen avances en el convenio con los directores de las agrupaciones de personal de seguridad privada a fin de establecer los lineamientos que permitan la obtención de muestras de su personal.

Algunos de los elementos del Laboratorio que lo hacen una especialidad pericial de excelencia y marca la pauta de calidad que se busca con los Servicios Periciales y la Investigación Forense en la Ciudad de México son los siguientes:

- Cuenta con un sistema informático de administración que registra cada uno de los pasos que van ocurriendo dentro del procesamiento de las muestras, definiendo de manera clara la rastreabilidad de las muestras desde que ingresa al laboratorio hasta que se obtienen resultados mediante un dictamen pericial; además de sistemas de seguridad, cámaras de video-vigilancia, biométricos de reconocimiento facial, tarjetas lectoras, etc., lo que asegura un nivel de certeza óptimo por lo que hace al control del personal pericial que interviene en la toma, procesamientos, almacenamientos y confronta de las muestras, garantizando los principios de profesionalismo y legalidad de la investigación en materia de genética forense
- Es único en el país y en América Latina por su diseño y construcción bajo normas internacionales, en el que se utilizaron materiales de construcción en paredes, pisos y techos que evitan la contaminación, alteración o degradación de las muestras en estudio, garantizando la calidad en los resultados
- Cuenta con un sistema de identificación con 24 marcadores genéticos, lo cual otorga un 99.99% de confiabilidad en sus resultados
- Para procesar la base de datos con la información genética, se sustituye el software del SISGEN por el GENis, un software libre desarrollado por la Fundación Sadosky –organismo dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Argentina– para realizar los estudios de confronta que permite establecer relaciones de parentesco en primera, segunda y tercera línea de filiación. En cuanto a los equipos se cuenta con tecnología de vanguardia con la cual se pueden obtener de manera mensual hasta 6,000 perfiles genéticos
- Se utiliza el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), mismo que se encuentra funcionando y es acorde a lo señalado en la Norma ISO/IEC17025
- Cuenta con 25 personas peritas certificadas y con un alto nivel académico

De esta manera, es posible garantizar que los resultados obtenidos en materia de genética son altamente efectivos, dado que cuentan con un alto grado de confiabilidad en la identificación de personas, no existiendo otra prueba pericial con ese nivel de confianza en el campo de las ciencias forenses.

Durante noviembre y diciembre de 2022 se realizará un ensayo de aptitud, el cual será utilizado como herramienta externa de control de la calidad y permitirá comparar el desempeño del laboratorio del Banco de ADN con otro laboratorio, poder detectar tendencias y, por lo tanto, tomar acciones correctiva que sean necesarias para facilitar la mejora continua.

Una vez concluida dicha evaluación, se solicitará una auditoría a la Entidad Mexicana de Acreditación, con lo cual se dará inicio al proceso de acreditación ante dicha organización.

OBJETIVO III. Reducir las violencias asociadas al espacio y el transporte público

Incrementar el número de senderos seguros del Programa "Camina Libre, Camina Segura", con el objetivo de erradicar la incidencia delictiva, mejorar las condiciones de seguridad de las mujeres y fomentar el disfrute del espacio público

Antecedentes

De acuerdo con la Encuesta Origen Destino en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México (OED-HOGARES) del 2017, en la Ciudad de México se realizan al día 2,116,248 de viajes "solamente caminando". De estos, 61.4% son llevados a cabo por mujeres para realizar actividades de cuidado, principalmente. No obstante, en 2018, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) dio a conocer que tan solo 14.3% de las mujeres mayores de 18 años reportaba sentirse segura en la calle, mientras que 17,799 mujeres por cada 100 mil habitantes había sido víctima de robo o asalto en la calle o en el transporte público.

La garantía del pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes parte de reconocer las condiciones de seguridad, accesibilidad y cuidados, así como los usos diferenciados espaciales y temporales del espacio público durante sus trayectos y las vivencias en sus colonias y barrios en lo cotidiano entre las cuales la violencia es una problemática que limita su acceso a habitar y transitar la Ciudad, ONU Mujeres[17] indica que la violencia en el espacio público "reduce la libertad de circulación de las mujeres y niñas. Limita su capacidad de participar en la educación, el trabajo y la vida pública. Dificulta su acceso a servicios esenciales y el disfrute de actividades culturales y recreativas, afectando negativamente a su salud y su bienestar."

El 28 de agosto de 2019 la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México presentó el Plan de Acciones Inmediatas para Atender la Violencia contra las Mujeres, el cual contempló la intervención en el espacio público como uno de los cinco ejes fundamentales dirigidos a

[17] ONU Mujeres. Crear espacios públicos seguros que empoderen a las mujeres y las niñas. Link de consulta: https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/creating-safe-public-spaces

erradicar la violencia por razones de género y dirigido a que las niñas, adolescentes y mujeres puedan caminar libres y seguras por la Ciudad, el cual inicio contemplando la intervención a través de la instalación de luminarias y avenidas identificadas con una alta incidencia delictiva hacia mujeres, además de botones de auxilio con el Programa "Mi c911e" en los puntos de riesgo y, finalmete, la instalación de un botón de auxilio en la App del Gobierno de la Ciudad.

Objetivos de la acción de emergencia

El Programa de Senderos Seguros, se orienta la adecuación y mejoramiento en la infraestructura de las calles y camellones que registran un tránsito constante como alternativa de movilidad peatonal de las mujeres que se desplazan para realizar sus actividades cotidianas no solo los traslados a centro educativos y de trabajo, sino aquellos de uso diario considerando que las mujeres se desplazan en mayor proporción caminando para llevar a niñas y niños a la escuela, a las compras diarias y al desarrollo de actividades en el entorno de su hogar. Además, con esta acción se busca combatir la incidencia delictiva, mejorar las condiciones de seguridad de las mujeres y fomentar el disfrute del espacio público.

Para el logro de sus objetivos se han implementado dos estrategias paralelas:

1. Incremento de senderos seguros en vialidades primarias, operado por la Secretaría de Obras y Servicios
2. Mejora del espacio público en vialidades secundarias por medio del programa social "Mejoramiento Barrial y Comunitario para el Bienestar" operado por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

Avances y resultados

Senderos seguros en vialidades primarias

La Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México ha operado el programa en vías primarias con dos componentes principales:

1. Intervenciones urbanas con perspectiva de género

Criterios	Elementos
• Accesibilidad • Visibilidad • Sustentabilidad • Equipamiento	• Sustitución e incremento de iluminación con tecnología led (iluminación interpostal) • Rehabilitación de banquetas y guarniciones con materiales de concreto reciclado para favorecer la permeabilidad del agua • Cruces peatonales seguros • Limpieza y rehabilitación de áreas verdes

- Conectividad
- Limpieza de graffiti e intervención en murales de artistas

2. Tecnología para la seguridad

- Incremento de la capacidad tecnológica para la seguridad a partir de la instalación de cámaras de seguridad y de botones de auxilio.

Hasta el 31 de octubre de 2022, la SOBSE ha intervenido 710.5 km de senderos seguros en las 16 alcaldías de la Ciudad de México y año con año el número de kilómetros meta ha incrementado de manera progresiva:

Año	No. de senderos	Kilómetros meta
2019	127	140
2020	63	120.5
2021	58	250
2022	40	200
Total		**710.5**

Fuente: Registros administrativos de la Secretaría de Obras y Servicios

Para obtener una aproximación del impacto de los senderos intervenidos entre los años 2019 y 2021[18], se analizó el número de víctimas mujeres reportadas en las carpetas de investigación iniciadas por la FGJ CDMX de enero de 2019 a octubre de 2022. Para ello, se comparó el total y el promedio diario de mujeres víctimas registradas en carpetas iniciadas por delitos que se cometen en el espacio público, por ámbito de ocurrencia —dentro o fuera de los senderos— y por ocurrencia —antes o después de la intervención de los senderos.

[18] Por una decisión metodológica, se ha decidido descartar el análisis de los senderos intervenidos en 2022, pues aún no se cuenta con información suficiente para determinar el posible efecto de la intervención en esos espacios.

Ubicación de los Senderos Seguros concluidos durante 2019 y 2021

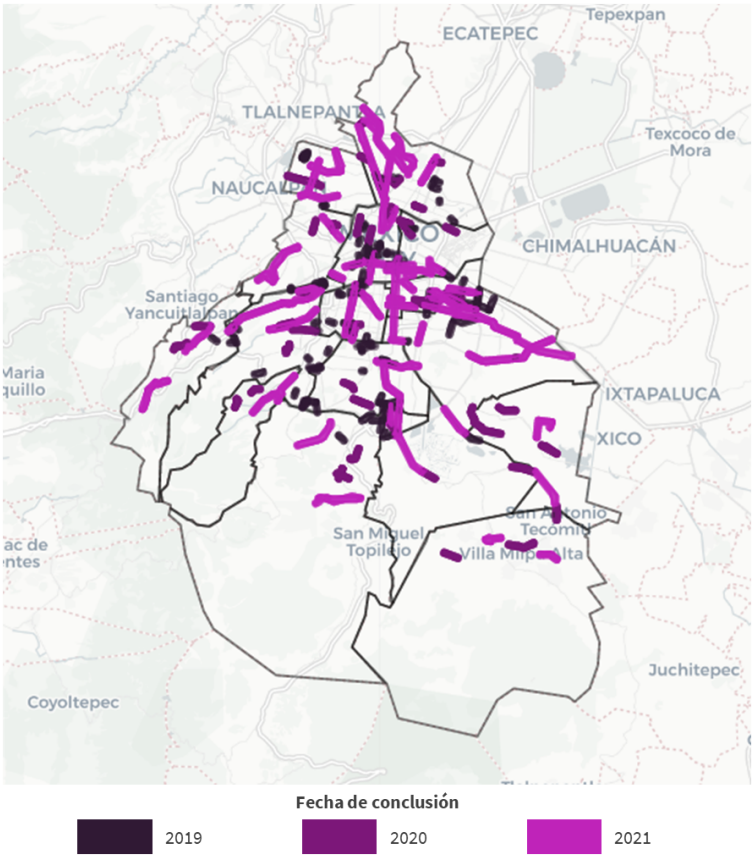

En términos generales, se encontró una reducción de 21.68% de los delitos ocurridos diariamente en el espacio público contra mujeres en Senderos Seguros. Asimismo, también se identificó una reducción de 23.39% de los delitos ocurridos diariamente en el espacio público contra mujeres.

Total mensual de mujeres víctimas de delitos registrados en carpetas de investigación, ocurridos en el espacio público durante 2019-2022		
Dentro de los Senderos		
Periodo	Promedio diario	Variación porcentual promedio
Antes de intervención	5.36	
Después de intervención	4.20	-21.68%
Fuera de los Senderos		
Periodo	Promedio diario	Variación porcentual promedio
Antes de intervención	21.46	
Después de intervención	16.34	-23.39%

Si bien se observa un mayor total mensual después de realizada la intervención de los senderos, esto se debe a un mayor número de carpetas abiertas posterior a intervención de los Senderos Seguros y al paso del tiempo. En realidad, el factor relevante es que, después de la intervención, se registran menos mujeres víctimas de delitos diariamente, si se compara con los niveles experimentados antes de la puesta en marcha de los Senderos Seguros.

Total mensual de mujeres víctimas de delitos en el espacio público con Carpetas de Investigación durante 2019-2022

Comparativo: Fuera de los senderos/En los senderos

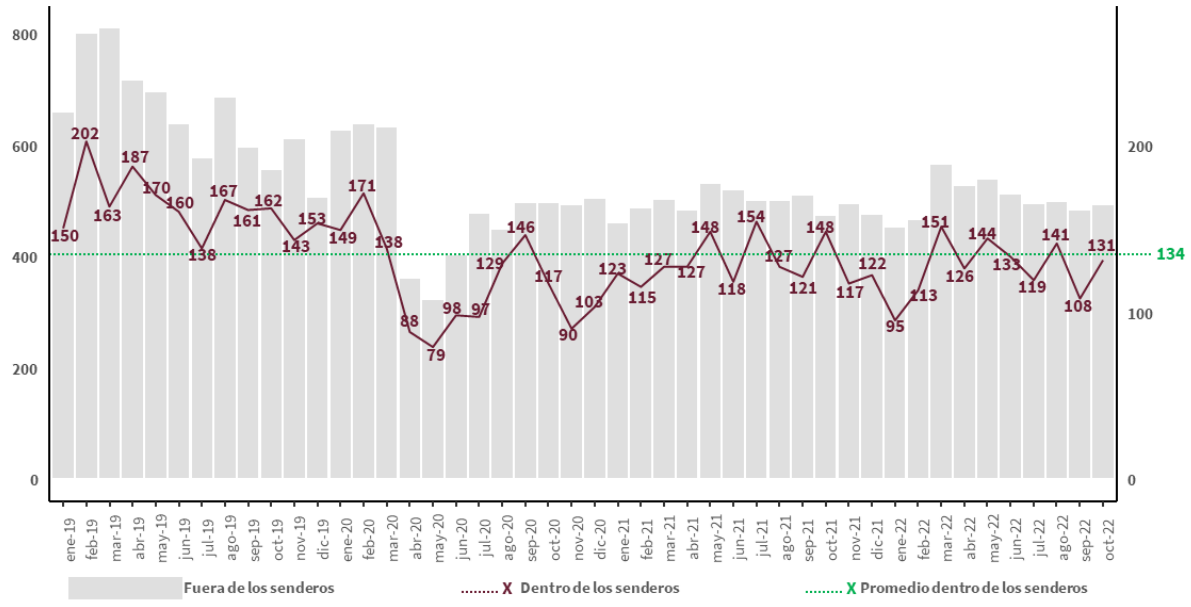

Fuente: Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, con datos de FGJ y SOBSE.

Senderos seguros en vialidades secundarias

Mejoramiento Barrial y Comunitario para el Bienestar es un programa social de apoyo económico a proyectos de rescate de espacios públicos en alguno de los barrios, pueblos y colonias de muy bajo y bajo índice de desarrollo social de la Ciudad de México.

A partir de este programa se han generado procesos de intervención urbana planificada para el mejoramiento y rescate de espacios públicos en al menos 147 barrios, pueblos y colonias de la Ciudad de México, a través del financiamiento de proyectos ciudadanos participativos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas residentes y disminuir la incidencia delictiva.

Para su ejecución se integró a las Reglas de Operación los "Criterios para selección del componente Sendero Seguro en un polígono vecinal", los cuales se indican a continuación:

1. Detectar los senderos vecinales más utilizados por las mujeres, niñas, niños y adolescentes, en sus actividades cotidianas: recreativas, laborales, culturales y de traslado.

2. Verificar en horas críticas (al amanecer y/o en el crepúsculo) el estado actual de la iluminación exterior, banquetas, zonas peatonales de calles, lotes baldíos, fachadas ciegas y espacios públicos.

3. Proponer, a la asamblea o comité de vecinas, las obras de mejoramiento del sendero seleccionado, hasta obtener su aprobación de manera participativa.

4. Una vez aprobado por la comunidad, se iniciará el proyecto de intervención, el cual deberá incluir: 65% o más de luminarias LED; podrá contar con murales que recuperen o fomenten la identidad del barrio, pueblo o colonia a intervenir; incluir la rehabilitación de banquetas -no sustitución- y andadores permeables; también el balizamiento e instalación de bolardos; nuevo mobiliario urbano, rampas, reforestación y jardinería, entre otras.

Número de senderos seguros en vialidades secundarias intervenidos a partir del programa Mejoramiento Barrial y Comunitario para el Bienestar	
Año	No. de senderos
2020	143
2021	137
2022	119
Total	399

Fuente: Registros administrativos de la Secretaría de Obras y Servicios

Fortalecer las acciones del Programa "Viajemos Seguras y Protegidas" en el transporte público y por plataformas

Antecedentes

Al inicio de esta administración encontramos un sistema de transporte público fragmentado e insuficiente que profundizaba inequidades sociales de diversos tipos y que afectaba de manera diferenciada a mujeres y hombres a causa de las formas y razones por las que viajan, los medios que usan, la percepción de inseguridad que sienten y las dificultades que enfrentan para desplazarse, además la violencia sexual que enfrentan las mujeres al trasladarse en los distintos modos de transporte dentro de la Ciudad de México. En ese sentido, reconocemos que gran parte de las situaciones de violencia de género y acoso en el transporte público se deben a la falta de estrategias de política pública transversales, de forma coordinada y con visión a largo plazo para atender estas problemáticas de manera integral, a partir de políticas, campañas, información, infraestructura, normatividad y sanciones que incluyan de manera sistemática la perspectiva de género.

Para abordar las múltiples situaciones de vulnerabilidad de las mujeres que reducen sus posibilidades de moverse con libertad y seguridad, así como fomentar su inclusión dentro

del sector, fue elaborado el Plan Estratégico de Género y Movilidad (PEGM) en el año 2019.

Este instrumento establece un eje rector en la creación de políticas públicas para la Ciudad de México para visibilizar las problemáticas de viaje que afectan específicamente a las mujeres y, a su vez, reconocer que estos problemas reducen sus posibilidades de trasladarse con confianza y dignidad por la Ciudad.

De acuerdo con el PEGM 2019, el principal modo de transporte para las mujeres entre semana son transportes públicos no masivos. En ese sentido, los resultados de la encuesta muestran que los transportes más utilizados por las mujeres de lunes a viernes, son: 51% Tren ligero, 48% RTP, 40% Trolebús, 39% Cablebús, 39% Metro, 33% MB, por otro lado CETRAM tiene una frecuencia registrada de 42%. Lo anterior, comprueba que las mujeres hacen mayor uso de transportes públicos no masivos, por lo que es necesario mejorar la implementación de políticas con perspectiva de género al interior de estos organismos.

Por ello, la Secretaría de Movilidad ha llevado un proceso interdisciplinario con la participación de distintos sectores para diseñar e implementar acciones con perspectiva de género. Lo anterior, a través de ejes estratégicos que transformen dinámicas dentro del sector de movilidad. Estas acciones buscan atender necesidades y patrones de viaje, mejorar la percepción de seguridad en el transporte, así como los procesos de atención en torno a la violencia sexual hacia las mujeres.

Objetivos de la acción de emergencia

Esta acción de emergencia busca desarrollar medidas afirmativas y políticas públicas transversales desde la perspectiva de género que permitan atender de forma integral la problemática de la desigualdad y de violencias en el transporte público, para potenciar el derecho a una movilidad libre, segura y accesible para las niñas, adolescentes y mujeres a través del fortalecimiento de la coordinación interinstitucional con los organismos de transporte así como con las instituciones responsables de la seguridad ciudadana, de procuración de justicia y otros entes sociales.

Es así que los objetivos específicos corresponden a:

1. Generar condiciones de seguridad para las mujeres durante sus trayectos de viaje a través de los organismos de transporte
2. Desarrollar e implementar acciones afirmativas transversales con perspectiva de género para atender las desigualdades y violencias hacia las niñas, adolescentes y mujeres en el transporte público

Avances y resultados

Con el objetivo de evaluar la percepción de seguridad de las mujeres respecto a las acciones implementadas al interior del Sistema Integrado de Transporte en los últimos tres años para reducir las violencias sexuales y agresiones hacia las mujeres en el transporte público en el marco de la DAVM, la Secretaría de Movilidad realizó en noviembre de 2022 un total de 1,388 encuestas a usuarias del transporte público.

Las encuestas aplicadas corresponden a 190 en Tren Ligero, 226 en Trolebús, 191 en Cablebús, 195 en Red de Transporte de Pasajeros (RTP), 192 en Sistema de Transporte Colectivo-Metro, 193 en Metrobús (MB) y 201 encuestas en distintos Centros de Transferencia Modal (CETRAM).

Las necesidades de movilidad de las mujeres, se construyen a partir de las características de los viajes que realizan para llevar a cabo sus actividades. En la encuesta se registró la principal ocupación de las usuarias así como los motivos de viaje de las mismas, encontrando que las usuarias se desplazan con mayor frecuencia para realizar actividades laborales, siendo Trolebús el transporte más usado por empleadas u obreras con un 54% del total de sus encuestadas, seguido de Tren ligero (43%) y RTP (52%). En segundo lugar se ubicaron los traslados para ir a estudiar y en tercero las actividades de cuidado. Sin embargo, en algunos transportes como Cablebús línea 1, la segunda ocupación más frecuente resultó ser aquella dedicada a labores de hogar y cuidado con un 24% registrado.

Algunos hallazgos principales que se derivan de la encuesta son los siguientes:

1. Infraestructura y vigilancia

En relación a la percepción de seguridad, a lo largo de la encuesta, se logra apreciar que del total de mujeres encuestadas la gran mayoría percibe sentirse seguras en espacios donde esperan el transporte, mientras que suelen sentirse más inseguras, cuando se alejan de las instalaciones del transporte. Por lo tanto, se requiere seguir trabajando en mejorar las instalaciones de transporte público así como el entorno de los mismos, por lo cual se requiere fortalecer el trabajo interinstitucional para mejorar la iluminación, senderos peatonales y videovigilancia.

Asimismo, se requiere fortalecer materiales de difusión de prevención de violencia sexual y conocimiento de la infraestructura disponible para seguridad, como son las cámaras de vigilancia y botones de emergencia, en el SITP.

2. Violencia sexual y el Sistema Integrado de Transporte

Por otro lado, de acuerdo con la encuesta, el hecho de que las mujeres no perciban ningún cambio respecto al acompañamiento policial ante casos de violencia, puede ser un área de mejora en cuestión de capacitación y sensibilización en relación a los temas de derechos humanos, violencias y agresiones sexuales en el transporte público, pues en la mayor parte estos casos el personal policial suele ser el primer respondiente.

De acuerdo con la encuesta se requiere volver a revisar la campaña para modificar actitudes con un enfoque a personas agresoras y testigos, así como reforzar la difusión de campañas respecto a los pasos a seguir en caso de experimentar casos de violencias o agresiones sexuales. Pues de las mujeres encuestadas que vivieron o presenciaron casos de violencia, no supieron qué hacer.

3. Áreas exclusivas y asientos preferentes

De acuerdo con la encuesta, las mujeres consideran los áreas exclusivas y los asientos preferentes como una buena medida de prevención a la violencia sexual. Sin embargo las mujeres usuarias de trolebús y RTP, no tienen claridad sobre el uso de los asientos

preferentes. Por lo que se requiere de una estrategia que refuerce una señalización homologada sobre el uso de áreas exclusivas, que indiquen cómo funcionan estos asientos. A continuación se da cuenta de los avances alcanzados en las diversas acciones emprendidas dirigidas a garantizar la movilidad en transporte público seguro para niñas, adolescentes y mujeres.

Generar condiciones de seguridad para las mujeres durante sus trayectos de viaje a través de los organismos de transporte.

Sistema de Transporte Colectivo - Metro

En el Sistema de Transporte Colectivo - Metro, en 2019 se instalaron 275 luminarias y 350 postes mientras que, de enero a septiembre de 2022, se han realizado mejoras y mantenimiento en la iluminación al interior en las distintas estaciones del organismo, atendiendo 360 luminarias al exterior de las estaciones y 20,102 luminarias. A continuación se presenta una síntesis del número de estaciones del STC-Metro intervenidas en 2019 y 2022:

Número de estaciones intervenidas desagregadas por Línea del STC-Metro, comparativa entre 2019 y 2022												
Año	Línea del STC-Metro											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	Total
2019	17	18	6	8	-	-	6	2	2	-	-	59
2022	16	24	21	10	13	11	12	19	12	10	20	168

Fuente: Registros de la Secretaría de Movilidad

Centros de Transferencia Modal (Cetram)

En los Centros de Transferencia Modal (Cetram), de noviembre a diciembre de 2019 se realizaron mejoras en la iluminación del entorno exterior en 27 Cetram e instalación de 35 súper postes en 14 Cetram.

Durante 2021, y en seguimiento a las acciones para el mantenimiento y mejoras de iluminación e infraestructura de los Cetram, se intervinieron 24 de ellos, y otros 35 más de enero a septiembre de 2022: Coyuya, Periférico Oriente, Chapultepec, Pantitlán, Barranca del Muerto, Tacubaya, Martín Carrera, Puerto Aéreo, Zaragoza, Constitución de 1917, Tasqueña, Indios Verdes, Universidad, Xochimilco, Huipulco, Tacuba, San Lázaro, Tepalcates, Central de Abasto, Buenavista, Dr. Gálvez, La Raza, Potrero, Iztapalapa, Mixcoac, Politécnico, Observatorio, Tláhuac, Refinería, Santa Marta, Zapata, Deportivo 18 de Marzo, Miguel Ángel de Quevedo, Viveros y Deportivo Xochimilco.

Total de Cetram intervenidos por acción en 2022		
No.	Tipo de acción realizada	No. de Cetram

		intervenidos
1	Mantenimiento en iluminación	23
2	Mantenimiento a superpostes	7
3	Seguridad Peatonal (Pasos Seguros)	27
4	Poda de áreas verdes y despejes de luminarias	3
5	Mantenimiento preventivo y correctivo de cámaras de seguridad	8

Fuente: Secretaría de Movilidad con información del Organismo Regulador de Transporte.

En el mismo periodo, enero a septiembre de 2022, se han llevado a cabo 19 operativos de Seguridad en el transporte (Pasajero Seguro) y 21 operativos de Seguridad de los Cetram (Conduce sin alcohol).

Derivado del "Análisis de movilidad, accesibilidad y seguridad de las mujeres en tres Centros de Transferencia Modal (Cetram) de la Ciudad de México", desarrollado en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), publicado en marzo de 2020[19], se contempló la incorporación de recomendaciones en materia de infraestructura para la seguridad de mujeres y niñas en estos espacios que consisten en:

1. Generar alianzas interinstitucionales con otras dependencias (Alcaldías, Metro, Metrobús, Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Obras y Servicios) para la gestión y mantenimiento de avenidas, calles, espacios públicos y seguridad vial específicamente en zonas de la periferia de cada CETRAM, "zonas grises" o en espacios sobre los cuales administrativamente no tienen a su cargo. Así también, para tener un registro de delitos desagregados por sexo en el transporte público y en los alrededores de cada CETRAM.

2. Reorganización interna de los diferentes espacios para que permitan la convivencia de múltiples funciones, es decir construir el CETRAM como un espacio multifuncional en el que convergen actividades comerciales, de movilidad, encuentro y descanso entre otras.

3. Integración del CETRAM al entorno urbano con espacios públicos de calidad, atendiendo a las necesidades de quienes utilizan las instalaciones, quienes trabajan en el lugar y quienes viven en los alrededores.

De manera particular, con la visión de contar con Cetram seguros y accesibles fueron consideradas recomendaciones relativas a generar alianzas interinstitucionales para la gestión y mantenimiento de espacios públicos, así como la integración de los Cetram como espacios públicos de calidad que atiendan las necesidades de quienes utilizan las

[19] Liga de consulta: https://publications.iadb.org/es/analisis-de-la-movilidad-accesibilidad-y-seguridad-de-las-mujeres-en-tres-centros-de-transferencia

instalaciones y de quienes viven a sus alrededores a través de acciones en materia de infraestructura, servicios, seguridad, señalización e iluminación, las cuales se contemplan en tres proyectos en proceso de ejecución.

De lo planeado para este 2022, de enero a septiembre, se han realizado las siguientes acciones:

Cetram	Acciones 2022-2023	Porcentaje de avance acciones para 2022
Indios Verdes	Intervención para el periodo 2022-2023 Primera etapa (2022): -Estación integrada en carriles centrales de MB L1 y Mexibús L4 con pasarela de conexión a Metro y Cetram -Ampliación de Mexibús con estación en el Cetram La Raza así como la gaza de retorno hacia Indios Verdes Segunda etapa (2023): Intervención en andenes y reubicación de servicios en el Cetram.	34%
San Lázaro	Intervención integral para el periodo 2022-2023 Componentes generales: -Área de transferencia modal -Área sociocultural -Comercio -Área de integración	46% (correspondiente a obra civil)
Pantitlán	Intervención durante 2022 Componentes generales: -Ampliación de la estación de MB línea 4 -Construcción de la estación STE Trolebús Línea 2 -Señalización horizontal y vertical	100%

Fuente: Secretaría de Movilidad con información del Organismo Regulador de Transporte.

Transporte concesionado

Dentro de las medidas para mejorar la seguridad en el transporte concesionado, en julio de 2019, se inició el proceso de instalación de kits de seguridad con cámaras de vigilancia, GPS y botones de auxilio en las unidades, misma que se concluyó en diciembre de 2021 con la instalación de 13,973 kits, de las cuales: 10,918 kits continúan en funcionamiento, 2,639 se encuentran en proceso de sustitución y 416 en mantenimiento.

La instalación y operación de estos kits de seguridad ha permitido que el Centro de monitoreo del Organismo junto con el C5 realicen el mapeo de alertas a través de la geolocalización, monitoreo y video vigilancia a las unidades de transporte, logrando dar atención a emergencia de violencias en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC).

Módulo Mi Taxi en la App CDMX

En 2021 entró en función el módulo Mi Taxi en la App CDMX, mecanismo digital para quienes ofrecen servicios de taxi empleando como herramienta esta plataforma, la cual permite brindar un mejor servicio a las personas usuarias proporcionando información sobre la unidad y la persona que conduce, así como la opción de compartir el viaje en tiempo real a una persona contacto de confianza, activar un botón de pánico que direcciona a C5 para atención inmediata lo cual favorece la comunicación con la FGJCDMX y con la SSC para ejecutar estrategias de inteligencia y prevención de actos delictivos, brindando seguridad tanto a la persona usuaria como a la operadora. A partir de la implementación de esta infraestructura segura durante 2021 y 2022 se han registrado 42,026 taxis.

Protocolos de respuesta efectiva ante casos de violencia sexual hacia las mujeres dentro del Sistema Integrado de Transporte

En 2019 se llevó a cabo un diagnóstico situacional sobre la atención del acoso sexual por personas primeras respondientes en los transportes públicos que conforman el Sistema Integrado de Transporte Público de la Ciudad de México. El objetivo fue identificar las mejores prácticas y principales retos de los protocolos actuales de atención de casos de acoso sexual y otras violencias sexuales hacia niñas, adolescentes y mujeres en los sistemas de transporte y con ello contar con insumos para la elaboración del "Protocolo de actuación para personas primeras respondie ntes en casos de violencia sexual en el Sistema Integrado de Transporte de la Ciudad de México".

En 2022 se inició una mesa de trabajo entre la SEMOVI, la Secretaría de las Mujeres, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y los Organismos Públicos para el desarrollo de las guías de actuación para la atención de la violencia sexual en el Sistema Integrado de Transporte Público de la Ciudad de México. Una vez que se cuente con la aprobación de las guías se realizará el diseño de capacitación para las personas primeras respondientes.

Capacitación y sensibilización para la prevención y atención efectiva de violencias sexuales en el Sistema Integrado de Transporte

En 2019 se llevó a cabo la capacitación denominada "Enfoque de Derechos Humanos y Equidad de Género en el Servicio Público" a 1,457 operadores de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) y durante los meses de enero a marzo de 2020 se capacitaron a 285 operadores. Esto representa aproximadamente el 60% del total de operadores de RTP a 2020.

Durante el primer semestre de 2022 se llevó a cabo la capacitación en materia de género a operadores de los distintos modos de transporte público cuyo avance se muestra a continuación:

Organismo	Tipo de contratación	Total de personal capacitado
Metro	Estructura	57
	Base	314
	Confianza	16
	Operadores	250
	Taquilleras	256
Servicio de Eléctricos (STE)	Estructura	46
	Base	25
	Confianza	31
	Operadores	8
Red de Transporte de Pasajeros (RTP)	Estructura	14
	Operadores	1020
Organismo Regulador de Transporte (ORT)	Estructura	30
	Base	3
Total		2070

Fuente: Secretaría de Movilidad con información de los Organismos

Desarrollar e implementar acciones afirmativas transversales con perspectiva de género para atender las desigualdades y violencias hacia las niñas, adolescentes y mujeres en el transporte público.

Espacios exclusivos para mujeres

Para el fortalecimiento y evaluación de la medida temporal de espacios exclusivos, se realizó un proceso de diseño y homologación de señalética para espacios exclusivos llevado a cabo en julio de 2019, la cual fue implementada en el mes de septiembre, tanto en Metro como en Metrobús. Por lo que, a finales de ese mismo año, se realizó un estudio para la revisión y mejora de medidas temporales siendo estas la separación de vagones y la separación de unidades para el uso exclusivo de mujeres. De las personas encuestadas en ambos sistemas, el 88% opinaron estar a favor de los espacios exclusivos, al mismo tiempo, el 10% se mantuvo neutral, el 1.5% en contra y el 0.5% dio otra respuesta. Asimismo, se observó que las personas usuarias identifican en un 39% que los espacios puede ser utilizados por mujeres y niños de 12 años, el 6% consideró que solo las mujeres pueden usar los espacios exclusivos; y el 15% mencionó que se puede usar por mujeres, niños menores de 12 años, personas con discapacidad y adultos mayores y menos del 1% desconoce quiénes usan estos espacios.

Durante 2020, revisó el estado de la señalética de las estaciones con espacios exclusivos en Metro y Metrobús para verificar que se encontrara instalado de forma adecuada y en buenas condiciones o, en su caso, proceder a su reemplazo de ahí que en 2021 se instalaron 500 viniles a nivel de piso para delimitar el paso de los varones a los vagones exclusivos en Metro, se distribuyó señalización en autobuses de Metrobús Línea 4, se sustituyó la instalada en estaciones de Línea 1 y ampliación de Línea 3 y Línea 5, así como en las unidades que brindan servicio de Metro Coyuya a Tláhuac (servicio emergente Línea 12 de Metro).

De enero a septiembre de 2022 se llevó a cabo la actualización de la señalización de áreas exclusivas en Metro y Metrobús y asientos exclusivos STE y RTP para que el material se encuentre actualizado y en buen estado dando seguimiento a la difusión sobre prevención de violencias y agresiones a las niñas, adolescentes y mujeres en el transporte público.

Cablebús

De 2021 a la fecha con el objetivo de garantizar el acceso, desplazamiento, tránsito y llegada de las mujeres y niñas por la ciudad a través del aumento de las condiciones de accesibilidad, seguridad personal y vial, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad en los diversos modos de transporte, el Cablebús se ha complementado con estrategias de integración urbana, entre las cuales se encuentran los Senderos Seguros, Pilares y Utopías de la Alcaldía Iztapalapa, estas últimas son proyectos de transformación con impactos sociales y urbanos que generan lugares para el encuentro y seguridad de las mujeres.

Con el funcionamiento de la Línea 1 y 2 del Cablebús se contribuye a:

- La mejora en la calidad y seguridad de niñas y mujeres en el transporte público.
- La reducción en los tiempos de viaje.
- La reducción de las violencias y del acoso sexual
- La inclusión de las niñas, adolescentes y mujeres en el espacio público
- El reconocimiento de la diversidad y participación en el sector transporte

Durante ese periodo se han realizado 117 intersecciones seguras y 222 km de espacios para caminos seguros. Asimismo, al cierre de 2021, se han intervenido en colaboración con SOBSE, un total de 510.4 km de senderos seguros.

Paridad de género y la cultura institucional en el sector transporte

Se han implementado procesos de sensibilización y acciones afirmativas para avanzar hacia la paridad de género en áreas con menos de 30% de mujeres en su personal, logrando un aumento de mujeres en Direcciones Generales en estas áreas. Los resultados obtenidos se pueden apreciar en el siguiente resumen:

Porcentaje de personal al interior de la SEMOVI, desagregado por sexo, comparativa entre 2019

y 2022		
Estructura global	Mujeres	Hombres
2019	42	58
2022	44	56

Fuente: Registros administrativos de la Secretaría de Movilidad

El sector de transporte ha sido un sector tradicionalmente ocupado por varones, por ello, se han realizado acciones para incrementar la participación de las mujeres en las distintas áreas de los organismos, desde los puesto de toma de decisión hasta cargos en la parte operativa de los distintos modos de transporte, destacando lo siguiente:

- Durante 2019, RTP realizó la primera contratación masiva de 49 mujeres (60% de las nuevas plazas creadas) como controladoras. Dentro de la funcionalidad del sistema, las personas controladoras tienen a su cargo controlar la salida de las unidades para mantener la frecuencia del servicio, el registro de los tiempos de recorrido, así como el relevo de los operadores en todos los servicios brindado por RTP, actividad que previamente era realizada exclusivamente por hombres.

- De 2019 a 2022 se ha observado un incremento en la participación las mujeres en RTP, Metrobús y STC-Metro, a continuación se presenta un resumen:

Porcentaje de mujeres, desagregado por tipo de transporte y cargo, comparativa entre 2019 y 2022				
Año	RTP		Metrobús	STC-Metro
	Operadoras	Controladoras	Estructura y honorarios	Conductoras
2019	4.85	21.12	25	30.08
2022	6.97	34.25	35	32.13

Fuente: Secretaría de Movilidad con información de RTP

- Además, del total del personal operativo contratado (134) en 2021 con el inicio de operaciones de la Línea 1 y 2 de Cablebús, a cargo de STE, el 51.49% son mujeres.

OBJETIVO IV. Promover entre la población el reconocimiento de la violencia contra las mujeres como un problema público

Generar campañas masivas para visibilizar a la sociedad respecto del problema de la violencia hacia las mujeres

Antecedentes

La violencia simbólica es la base de todos los tipos de violencia; en las costumbres, tradiciones y prácticas cotidianas se refuerzan y reproducen las relaciones basadas en el dominio y la sumisión. A través de imágenes, mensajes, valores, normas u otros medios, se refuerzan los estereotipos de género que determinan los pensamientos, percepciones y acciones de las personas y que resulta prioritario modificar para desnormalizar la violencia contra las mujeres, promoviendo los derechos humanos de las mujeres, la equidad y la igualdad entre mujeres y hombres.

En el informe del GT SAVG-17, se identificó como medida urgente el diseño de una estrategia de comunicación y difusión integral, la cual debería garantizar la permanencia del tema de la violencia contra las mujeres, asímismo en la Resolución de CONAVIM de junio de 2019, la Medida Específica 17 planteó la necesidad de generar campañas permanentes en todo el territorio de la Ciudad de México, las cuales deberán ser: interculturales, accesibles, incluyentes, disuasivas, reeducativas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal y en las alcaldías, con el fin de dar a conocer a la población en general los derechos de las mujeres y niñas, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.

Objetivos de la acción de emergencia

Esta acción de emergencia tiene como objetivo principal el diseñar e implementar campañas masivas para visibilizar las distintas prácticas machistas y de violencia que las mujeres enfrentan de manera cotidiana en los ámbitos familiar, laboral y comunitario a través de:

1. Visibilizar el grado y gravedad de la violencia contra las mujeres a partir de datos estadísticos
2. Profundizar en el llamado a las tres personas involucradas en la violencia contra las mujeres: perpetradores, víctimas y testigos
3. Proporcionar al público información sobre las instancias a las que puede acudir y el tipo de atención que recibirá en caso de encontrarse en una situación de violencia contra las mujeres o de ser testigo de ella

En agosto de 2019 fueron diseñadas dos campañas "No es costumbre, es violencia" y "Paremos la Violencia contra las Mujeres". La primera campaña comenzó en diciembre de 2019 y fue difundida en escuelas secundarias y preparatorias de la Ciudad de México. La

segunda campaña inició en septiembre de 2019 con el objetivo de visibilizar los actos que constituyen violencia contra las mujeres y revertir su normalización.

Asimismo, se realizó la campaña #DateCuenta en la que se abordan dos tipologías de violencia hacia las mujeres: las situaciones de control en la pareja (fiscalización de actividades, celos y control de la vestimenta) y las situaciones relacionadas con el ejercicio de la sexualidad (presión para sostener relaciones sexuales sin protección). Se han desarrollado dos versiones, la primera de septiembre de 2019 a enero de 2020, y la segunda, de febrero a octubre de 2021.

Medios	Espacios	Impactos estimados al día
"Date Cuenta"		
Radio	1028 spots	2 millones 500 mil
Televisión	320 spots	4 millones
Prensa	232	2 millones
Metro	26,796	5 millones
Mobiliario urbano	11,592	N/D
"No Estás Sola"		
Metro	19,797	5 millones

En 2020 con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) se realizó una estrategia de comunicación en redes sociales de la Secretaría de las Mujeres sobre derechos humanos en la infancia, derechos sexuales y reproductivos, prevención de la violencia en el noviazgo y masculinidades empleando formato de videos cortos, GIFs, infografías y banners dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Las publicaciones alcanzaron a un total de 186,919 personas en Twitter, 155, 370 en Facebook y 1,369 en Instagram.

Teniendo en cuenta que las plataformas digitales constituyen una herramienta para comunicar, construir discursos sociales e interactuar, el 25 de noviembre de 2021, el Gobierno de la Ciudad de México presentó la campaña "La responsabilidad es nuestra", con el objetivo de erradicar y concientizar conductas, principalmente de hombres, que resultan en violencia sexual contra mujeres.

La fue consultada con diversas organizaciones de la sociedad civil y ha sido difundida en soporte digital con la etiqueta #LaResponsabilidadEsNuestra a través de las cuentas oficiales de las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y si bien se encuentra dirigida principalmente a hombres de entre 15 y 50 años, también busca dirigirse a

hombres y mujeres que puedan ser testigos de conductas y acciones violentas, invitándoles a denunciar a las autoridades y a brindar ayuda a las víctimas.

Para 2022 se programó una estrategia de comunicación en redes sociales dirigida a niñas, niños, mujeres adolescentes y jóvenes, para sensibilizar sobre la naturaleza de la violencia sexual, su identificación temprana, incentivando la denuncia e informando sobre los servicios de atención del Gobierno de la Ciudad de México. Es así que en el marco del PAIMEF, dentro del programa "Ciudad de México, por el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia" se implementará la estrategia de comunicación en redes sociales "te escucho, te creo, te acompaño", a fin de:

1. Promover la identificación temprana del riesgo de violencia sexual con testigos y comunidades
2. Incentivar la denuncia inmediatamente después de que sucede el hecho
3. Promover la transformación cultural contra la cosificación de los cuerpos de las niñas, adolescentes y mujeres.

A través de la implementación de la estrategia se pretende contribuir a la desnormalización de conductas que puedan constituir violencia sexual acercando información confiable y actualizada en redes sociales que son de fácil acceso a la población objetivo o, en su caso, a sus familias.

Lo anterior también permite que la población que visualice los mensajes conozca la prioridad que tiene en la agenda pública del Gobierno de la Ciudad de México la prevención y atención de la violencia sexual y que se constituya en medios de comunicación digitales como un asunto público, que afecta a toda la sociedad.

Campañas en transporte público

Sumado a lo anterior, a fin de dar seguimiento a las acciones que promueven la movilidad libre y segura para las mujeres y niñas durante sus trayectos dentro del Sistema de Transporte Público de la Ciudad de México, en el marco del fortalecimiento de las acciones del Programa "Viajemos Seguras y Protegidas" en el transporte público, se implementó la campaña "Zona Libre de Acoso Sexual", que al mismo tiempo, sirvió para dar difusión a la línea directa *765, la cual brinda los servicios de orientación y denuncia que ofrece en acompañamiento la Secretaría de las Mujeres para la atención de mujeres víctimas de violencia.

El material gráfico para esta campaña además contiene un código QR que dirige a las usuarias a la página de la Semovi, que proporciona información sobre qué actos constituyen acoso sexual sí como los números telefónicos de las Abogadas de las Mujeres.

Durante 2022 se llevó a cabo la actualización de dichos materiales, en unidades y trenes del Servicio de Transportes Eléctricos (STE), en unidades de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) y en unidades de Transporte Concesionado administrados por el Organismo Regulador de Transporte (ORT).

Además de las campañas masivas es prioritario realizar acciones de difusión en territorio que permitan a las mujeres de la Ciudad de México conocer sus derechos y acercarse a los

servicios que se ofrecen en las dependencias de gobierno. Para ello se generó una Red de Mujeres, multiplicadoras del conocimiento con perspectiva de derechos humanos, género e interculturalidad.

Red de mujeres por el bienestar

En enero de 2019, se creó la Red de Mujeres por la Igualdad y la No Violencia en la Ciudad de México, con el objetivo de promover procesos participativos y organizativos de mujeres en la modalidad de multiplicadoras, para el conocimiento, ejercicio y exigibilidad de sus derechos y la apropiación de la ciudad, sus colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales desde una perspectiva de género, incluyente y democrática que contribuya al fortalecimiento de su autonomía física, económica y política. Este programa social concluyó en diciembre del mismo año.

El 15 de abril de 2021 dio inicio la "Red de mujeres en alerta por ti", cuyo objetivo principal es el informar y sensibilizar a las usuarias sobre sus derechos, tipos, modalidades y estrategias de identificación oportuna de las violencias y así como los servicios públicos de atención disponibles en la Ciudad de México, la Red contó con un promedio de 230 facilitadoras que recorrieron en brigadas las 193 colonias de la Ciudad de México con mayor incidencia de delitos de violencia contra las mujeres por razones de género, como la violencia familiar y la violencia sexual. Para potenciar los resultados de esta acción, se estableció coordinación con la estrategia Barrio Adentro y las visitas domiciliarias realizadas por el Instituto para el Envejecimiento Digno, que brindan atención y seguimiento a la salud de las personas mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México.

Esta Red permite la creación de núcleos solidarios de mujeres en las colonias prioritarias que realizan acciones colectivas y comunitarias que permitan prevenir la violencia e identificar de manera oportuna situaciones de riesgo feminicida.

A partir del año 2022 la denominamos Red de Mujeres por el Bienestar, de abril del 2021 a julio del 2022 se han integrado 398 facilitadoras del servicio quienes realizaron entrevistas a 292 565 mujeres casa por casa, informando y sensibilizando sobre sus derechos, tipos y modalidades de violencia, sobre los servicios públicos y actividades participativas en materia de prevención de la violencia realizadas por las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia de género LUNAS y otros servicios públicos de la Ciudad de México. Con este trabajo se identificaron 3 902 casos de violencia y se crearon 325 núcleos solidarios entre mujeres vecinas.

Espacios seguros para las mujeres

En 2021 y 2022, el Gobierno de la Ciudad de México, en coordinación con el sector hotelero, operó la estrategia "Espacios seguros para las mujeres" en los establecimientos de hospedaje de la ciudad, con el objetivo de prevenir la trata con fines de explotación sexual, la violencia sexual y el feminicidio.

Esto, a través de procesos de información y sensibilización dirigidos a personal de 245 hoteles y moteles; así como reproducción de materiales informativos sobre las medidas de seguridad para solicitar auxilio en caso de emergencia y de las instancias de la Ciudad que

brindan atención y protección; dirigidos a personal operativo y personas usuarias de 405 establecimientos de hospedaje ubicados en las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

Acciones territoriales

A través de diversas actividades como cine debates, tertulias, instalación de mesas informativas, pláticas, talleres, entre otras otras; la SEMUJERES ha realizado acciones de difusión para la prevención del embarazo en adolescentes, de prevención de la violencia del ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos, y de servicios públicos del Gobierno de la Ciudad de México.

Número de acciones realizadas y población atendida, 2019-2022

Acciones	2019		2020		2021		2022	
	Número de acciones	Población atendida	Número de acciones	Población atendida	Número de acciones	Población atendida	Número de acciones	Población atendida
Prevención del embarazo en adolescentes	1,048	47,048	151	4,720	467	20,855	264	10,706
Ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos	N/A	N/A	N/A	N/A	138	5,587	277	14,447
Prevención de la violencia	N/A	N/A	174	11,847	2,035	45,355	1,383	52,991
Difusión de servicios públicos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	490	26,891
Total	1,048	47,048	325	16,567	2640	71,797	2414	105,035

Otras acciones de atención a la violencia y acceso a la justicia

Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Feminicidio

El objetivo prioritario del Gobierno de la Ciudad de México en relación con la violencia contra las mujeres por razones de género es disminuir las muertes violentas de las mujeres y mayor acceso a la justicia para las víctimas de este delito.

La Alerta que la Jefa de Gobierno decretó ha permitido visibilizar dicha violencia, hacer conciencia en la sociedad y enviar un mensaje de cero tolerancias a los agresores: en la Ciudad de México no aceptamos la violencia de género, no la normalizamos y quien la ejerza enfrentará las responsabilidades que marca la ley.

En el proceso de transición de Procuraduría a Fiscalía, fue creada en mayo de 2019 la Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Feminicidio, para la que fue publicada una convocatoria pública para seleccionar a la titular de la misma. Diversas instituciones, organizaciones y colectivas enviaron candidatas y candidatos, de las cuales 9 cumplieron los requisitos para el puesto. En marzo de 2020 se llevaron a cabo entrevistas públicas en donde se evaluaron aspectos sobre periciales, atención a víctimas, derecho penal, sistema acusatorio y casos prácticos. Finalmente, el consejo evaluador seleccionó y envió a la Fiscal General una terna con el análisis sobre cada una de las integrantes. El resultado del proceso fue la designación de la Mtra. Sayuri Herrera, quien se incorporó oficialmente en abril de 2020.

Desde entonces se ha avanzado en la consolidación de la Fiscalía con las siguientes acciones:

- Nuevas instalaciones. Se remodelaron las instalaciones de la nueva sede de la Fiscalía para dotar de instalaciones dignas y adecuadas para la atención y procuración de justicia. Cuenta con una ludoteca, salas de espera y espacios privados para la atención
- Personal y cargas de trabajo adecuadas. La Fiscalía cuenta con 85 personas en labores ministeriales, de las cuales 31 son ministerios públicos (2.5 carpetas de investigación por MP) y 40 son Policías de Investigación (1.9 carpetas de investigación por PDI)
- Unidades especializadas. Se han creado 4 unidades especializadas: de atención a víctimas, de mujeres en calidad de desconocidas, de tentativas de feminicidio y de trans feminicidio
- Implementación de métodos de trabajo:
    - Protocolo de feminicidio. Toda muerte de mujer es investigada como feminicidio
    - Turno continuado. Modelo de investigación sin pausa hasta agotar hipótesis

    - Análisis de carpetas anteriores para analizar casos rezagados de homicidios y suicidios de mujeres anteriores a la Fiscalía de Feminicidios y reclasificarlos como feminicidio
    - Coordinación con el INCIFO para garantizar la debida diligencia y contar con los perfiles genéticos de mujeres en calidad de desconocidas
    - Creación de un modelo de atención a víctimas que consta de cuatro componentes: 1) identificación de víctimas de primer contacto (actualmente, se cuenta con un registro al día de las NNA en situación de orfandad o hijas e hijos de madres víctimas de tentativa de feminicidio), 2) entrevista para identificación de derechos vulnerados, solicitud y entrega de documentos para registro en CEAVI, canalización, gestión y acompañamiento para atenciones urgentes, 3) personal ministerial reconoce a las personas como víctimas y solicita el reconocimiento a CEAVI, 4) notificación a víctimas y seguimiento
- Formación continua son un seminario sobre la debida diligencia en feminicidio al personal ministerial, asesoras y asesores jurídicos, personal pericial y personal administrativo adscrito a la fiscalía especializada, en colaboración con la ONUDH
- Atlas de Feminicidios de la Ciudad de México. La Fiscalía generó esta herramienta con el objetivo de transparentar de manera proactiva la información que se sistematiza diariamente a través del análisis estadístico y su representación cartográfica con la finalidad de servir como una herramienta abierta de rendición de cuentas para el análisis de la violencia feminicida. Puede consultarse en: https://geoatlas.FGJCDMX.gob.mx/atlasfeminicidios/

Unidad de Análisis y Contexto de los Delitos de Género

El 10 de diciembre de 2019 se creó la Unidad de Análisis y Contexto de los Delitos de Género (UACDG), por medio del acuerdo A/018/2019, con el propósito de lograr una mayor eficiencia y eficacia en la investigación de delitos vinculados a la violencia de género a través de la generación de informes de análisis de contexto. Actualmente está adscrita a la Coordinación General de Investigación de los Delitos de Género y Atención a Víctimas.

Los informes de análisis de contexto se generan con información recopilada de estudios académicos, fuentes abiertas, estudios de organizaciones de defensa de derechos humanos, y criterios jurídicos nacionales e internacionales; así como de la sistematización y análisis de datos sobre las investigaciones que dirigen las fiscalías especializadas en Feminicidio, Delitos Sexuales, Violencia Familiar, Trata de Personas, Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes, y Delitos contra Grupos de Atención Prioritaria.

La UACDG se integra por un equipo multidisciplinario de analistas en sociología, antropología social, ciencias forenses, criminología, psicología social, trabajo social, geografía, ciencia de datos, derecho y ciencia política, todos ellos especializados en la aplicación interseccional de la perspectiva de género y del enfoque de derechos humanos.

Durante los ejercicios fiscales 2021 y 2022, se han fortalecido las capacidades institucionales de la UACDG mediante la contratación de nuevo personal especializado, gracias a los recursos presupuestarios federales recibidos a través de la CONAVIM, como

parte de los programas derivados de la LGAMVLV para responder a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la Ciudad de México.

Desde su creación, la UACDG ha elaborado 92 informes de análisis de contexto, contribuyendo a 122 investigaciones sobre delitos relacionados con la violencia de género contra las mujeres.

En marzo de 2022 se creó una nueva Unidad de Análisis de Contexto dedicada específicamente a temas de búsqueda de personas desaparecidas e investigación de delitos en materia de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares.

Abogadas de las mujeres

Las Abogadas de las Mujeres es una estrategia central del Gobierno de la Ciudad de México para favorecer el acceso a la justicia de las mujeres desde la perspectiva de género. Inició en marzo de 2019 a partir de un convenio de colaboración entre la SEMUJERES y la FGJCDMX, la cual consiste en brindar asesoría y representación jurídica a las mujeres y niñas que buscan denunciar un delito asociado a la violencia por razones de género en las agencias del Ministerio Público, o que buscan tramitar una orden de protección judicial.

Tiene la finalidad de que las víctimas por delitos de violencia por razones de género cuenten con la información jurídica necesaria para que puedan denunciar y prevenir revictimización o hechos de violencia institucional. Además, las abogadas ofrecen a las víctimas información sobre los servicios o alternativas para la protección a su integridad y seguridad.

Esta estrategia se desarrolla actualmente a través de 166 abogadas con conocimiento en derecho penal, especializadas en derechos humanos y perspectiva de género, que se encuentran ubicadas en 50 agencias territoriales y 8 especializadas, así como una guardia nocturna (de 8:00 p.m. a 9:00 a.m.) que opera desde las oficinas centrales de la SEMUJERES.

Además, desde julio de 2019 se creó una célula de Abogadas de las Mujeres en Medidas de Protección, conformada actualmente por 8 abogadas que brindan alternativas jurídicas para la tramitación de medidas de protección de emergencia, así como brindar información sobre la forma de acceder a otros servicios y trámites que sean opciones encaminadas a solucionar la problemática de las mujeres y niñas víctimas de delitos de violencia por razones de género.

Resultados

Evolución del desempeño de las Abogadas de las Mujeres en inicio de carpetas de investigación			
	2020	2021	2022*
Carpetas de investigación iniciadas con intervención de las Abogadas de las Mujeres	10,052	16,012	14,340

*Información al mes de octubre de 2022.
Fuente: Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.

Evolución del desempeño de las Abogadas de las Mujeres en la solicitud de medidas de seguridad			
	2020	2021	2022*
Medidas solicitadas por las Abogadas de las Mujeres	332	408	495
Medidas otorgadas	327	408	491

*Información al mes de octubre de 2022.
Fuente: Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.

CDMX: Evolución de las medidas de seguridad solicitadas por las Abogadas de las Mujeres

Trimestral. Comparación entre medidas solicitadas y medidas otorgadas en sus términos

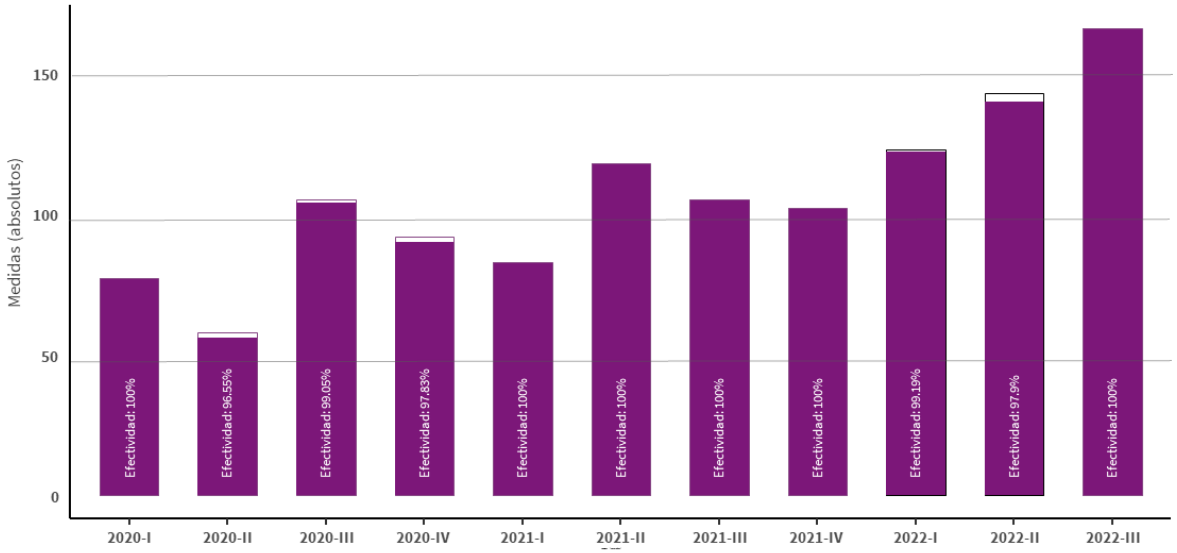

* Datos con corte al mes de octubre de 2022.
Fuente: Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.

De enero de 2020 a octubre de 2022, las Abogadas de las Mujeres solicitaron 1,235 medidas de protección[20] y, de éstas, fueron concedidas 1,226 en los términos formulados por las abogadas. Es decir, la efectividad en la petición de medidas de protección es de 99.2%.

Trimestre a trimestre, la cantidad de medidas solicitadas aumenta. Por ejemplo, las abogadas solicitaron 105 medidas en el tercer trimestre de 2020; para el tercer trimestre de 2022, las abogadas solicitaron 166 medidas. Adicionalmente, se observa una efectividad cercana al 100% , independientemente de la cantidad de medidas solicitadas.

[20] Esta cifra no incluye a las 63 medidas de protección solicitadas durante octubre de 2022, de las cuales todas fueron concedidas.

Medida de protección: el agresor sale de casa

El 23 de noviembre de 2020, el Congreso de la Ciudad de México aprobó la iniciativa enviada en septiembre del mismo año por la Jefa de Gobierno, que lleva a cabo una serie de reformas a LAMVLV, con el objetivo de proteger y salvaguardar el patrimonio de las mujeres, adolescentes, niñas y niños víctimas de violencia familiar.

La reforma aprobada, modificaron los artículos 63 y 71, quedando de la siguiente manera:

> *"Artículo 63. Las medidas u órdenes de protección en materia penal se consideran personalísimas e intransferibles y podrán ser:*
>
> *III. La desocupación inmediata por parte del agresor, del domicilio de la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en los casos de arrendamiento del mismo, del matrimonio en sociedad conyugal o de separación de bienes, y en su caso, el reingreso de la mujer en situación de violencia una vez que se resguarde su seguridad. Se debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del agresor con respecto a la propiedad o posesión que previamente existan o los apoyos que brindaba para ello.*
>
> *VII. Custodia personal y/o domiciliaria a las víctimas que estará a cargo de los cuerpos policiales adscritos a las Fiscalías y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ambas de la Ciudad de México, según corresponda, con base a la disponibilidad de personal con el que esas instancias cuenten.*
>
> *Artículo 71. Son órdenes de protección de naturaleza civil las siguientes:*
>
> *III. Prohibición al agresor de enajenar o gravar de cualquier forma bienes de la sociedad conyugal o las que se encuentren en el domicilio común en caso de concubinato o sociedad de convivencia, siendo nulas de pleno derecho aquellas que se realicen por el agresor en contravención."*

Las reformas aprobadas garantizan que las víctimas de violencia familiar puedan permanecer en su hogar una vez se haya resguardado su seguridad, así como que el agresor siga cumpliendo con la responsabilidad sobre la propiedad, como lo puede ser el pago de rentas y servicios de mantenimiento.

Hasta octubre de 2022, el Poder Judicial había otorgado **454 medidas de protección.**

Línea de emergencia *765 Mujeres SOS

El 25 de junio de 2022, el Gobierno de la Ciudad de México inició la operación de la línea *765 SOS Mujeres, un servicio de atención a las emergencias relacionadas con hechos de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas por razones de género.

La línea está operada por desde el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5) en coordinación con la Secretaría de

Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Salud, la Secretaría de las Mujeres, la Agencia Digital de Innovación Pública, la Fiscalía General de Justicia y el Consejo Ciudadano para la Seguridad y la Justicia.

*765 SOS Mujeres articula las condiciones necesarias que deben tener los servicios de emergencia de primer contacto para ser efectivos:

- la disponibilidad y accesibilidad del servicio
- la articulación con los servicios de seguridad, sociales, judiciales y de salud necesarios para garantizar la seguridad de las víctimas; las personas responsables de brindar el servicio cuentan con las herramientas necesarias para desarrollar su trabajo
- la existencia de una red interinstitucional de apoyo y atención que permita generar un entorno seguro y confidencial para quienes denuncien y que facilite su acceso a la justicia

La puesta en operación de la línea *765 SOS Mujeres se traduce en la creación de un nuevo protocolo de recepción de llamadas, despacho de recursos y coordinación interinstitucional para la atención especializada y el seguimiento de casos, que también se utiliza con las llamadas recibidas en 911.

Este nuevo protocolo se compone de los siguientes elementos:

- Recepción de la llamada para identificar necesidades de recursos
- Atención especializada psicológica, jurídica y social
- Identificación del riesgo de la víctima y atención prioritaria a los casos detectados como riesgo feminicida por parte de la Semujeres
- Seguimiento continuo a los casos

La línea *765 SOS Mujeres cuenta con 166 operadoras especializadas en atención a emergencias con enfoque victimal y perspectiva de género, capacitadas por la Semujeres, quienes atienden las 24 horas los 365 días del año.

Entre el 25 de junio y el 23 de octubre, se han obtenido los siguientes resultados:

21,791 llamadas recibidas (15,732 ingresaron por 911 y 1,701 ingresaron por *765) de las cuales:

- 17,433 de emergencia
- 4,612 no eran emergencias
- 1,237 detenciones por parte de la SSC
- 1,104 carpetas de investigación iniciadas en la FGJ
- 10,062 por parte de la Secretaría de las Mujeres, el Consejo Ciudadano y la FGJ
- 6,108 seguimiento a los casos por parte de Locatel
- 691 casos derivados a la Secretaría de las Mujeres para atención especializada por ser de riesgo crítico
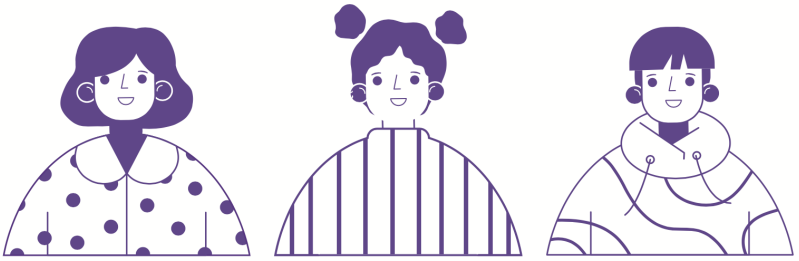
#3AñosJuntas